

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SETENTA Y SIETE CI

EJECUTIVO
A CONTINUACIÓN DE LA
RESTITUCIÓN

DEMANDANTE:

EMMA MURCIA BAEZ

DEMANDADO:

WENY ROYER BARREÑO Y

OTROS

5: 19/04/2018

CUADERNO 2

2017-00189

Señor:

JUEZ SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (ABREVIADO DE RESTITUCIÓN) 2017 - 0189

DEMANDANTE: EMMA MURCIA BAEZ

DEMANDADOS: WENY ROYER BAREÑO ARCILA

ROGOBERTO BAEZ

BLANCA LYDA ARCILA CORTES

ASUNTO: PODER

EMMA MURCIA BAEZ, nacional colombiana, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 23.799.149 expedida en Muzo Boyacá, manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a la doctora **LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. 52.388.327 Expedida en Bogotá D.C., Abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional No. 196.222 del C. S. de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su culminación, **PROCESO EJECUTIVO** en contra de la **WENY ROYER BAREÑO ARCILA**, , identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.719.949 expedida Bogotá D.C., **ROGOBERTO BAEZ BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.245.203, expedida Sativanorte - Boyacá y **BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.574.652, para él cobro de: a) Cánones de arrendamiento adeudados, b) Cuotas de administración, c) Cláusula Penal por el incumplimiento del contrato, d) Facturas de Servicios Públicos, e) Valor de las costas aprobadas mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2017, en el proceso de restitución de inmueble arrendado, f) arreglos locativos que pudieran adeudarse en virtud del contrato de arrendamiento de vivienda urbana suscrito entre las partes sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 16 No. 186 D - 22 interior 31 (casa 31) del Conjunto Balmoral de la ciudad de Bogotá D.C., junto con sus intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y accesorios de Ley correspondientes.

Manifiesto al Despacho Judicial, así como a la apoderada que NO conozco el correo electrónico de los demandados.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, desistir, renunciar, sustituir, revocar, transigir, retirar, interponer recursos, formular incidentes, cobrar agencias en derecho, interponer tacha de falsedad de ser necesario y todo en cuanto a derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez

FIRMA AUTENTICADA

NOTARIA 36 (Treinta y seis)
del Circulo de Bogotá D.C.

EMMA MURCIA BAEZ

C.C. No. 23.799.149 expedida en Muzo Boyacá

Mi correo electrónico para ser notificado es: emma.237@outlook.com.

Acepto,

LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA

C.C. No. 52.388.327 expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 196.222 del C. S. de la J

Mi correo electrónico para ser notificado es: luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

ID: 398104



16349 8FEB'18 PM 2:41

Pablo 063)

t3(189)

17(11)

Sin m

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



61768

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EMMA MURCIA BAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0023799149, presentó el documento dirigido a SR JUEZ 77 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Emma Murcia B

----- Firma autógrafa -----



usmchtd2qsa

23/01/2018 - 16:20:44:507



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: usmchtd2qsa



3

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA BALMORAL NORTE 1 ETAPA

NIT. 830.121.135-6

Calle 187 No. 15 B - 63 Bogotá D.C.

Balmoralnorte1etapa@gmail.com

5263001 - 3203458442

Bogotá D.C. Agosto 02 de 2017

Señor (a):

EMMA MURCIA

Copropietario (a) casa 31

Ciudad.

REF: CAUSACION DE CUOTAS Y PAGOS AÑO 2016 Y 2017

En el año 2016 Y 2017 se causaron cuotas correspondientes a las expensas de administración las cuales fueron canceladas con los siguientes recibos de caja.

Enero/16 recibo caja 3986 por \$ 100.000 pesos

Febrero/16 recibo caja 4059 por \$ 118.00 pesos

Marzo/16 recibo caja 4111 por \$ 126.000 pesos

En los meses de abril, mayo/16 no se registra pago hasta el mes de junio/16

Junio/16 recibo de caja 4274 por \$ 150.000 pesos

Los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 no registra pagos, hasta el mes de octubre 2017.

Octubre recibo caja 4508 abono a deuda \$200.000 pesos

Noviembre/16 recibo caja 4523 abono \$ 400.000 pesos en los meses de diciembre 2016 y enero 2017 no se registro pago, has el mes de febrero 2017.

Febrero 2017 recibo de caja 4705 paga \$712.300 la totalidad de deuda al mes de febrero 2017.

Marzo 2017 recibo 4722 paga \$ 116.000 pesos.

Abril 2017 recibo caja 4766 paga \$ 116.000

Mayo 2017 recibo caja 4810 pago \$116.000

Junio 2017 4853 recibo caja paga \$116.000

Julio 2017 4866 recibo de caja paga \$ 116.000

EL SALDO DE CARTERA A JULIO 31 DE 2017 ESTA A PAZ Y SALVO POR PAGOS A LA ADMINISTRACIÓN.

SE FACTURA MES DE Agosto de 2017. EN EL RECIBO DE CUENTA DE COBRO EL CUAL ES CANCELADO EL DÍA 08 DE agosto de 2017.

A la fecha de agosto 31 de 2017 ESTA CUENTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES DE ADMINISTRACIÓN.

SE ADJUNTA EXTRACTO.



Isabel Páez.
Administradora.

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

EXTRÁCTO

Desde: 01/01/2016

Hasta: 08/31/2017

08/14/2017 11:46:29 AM

Código: 131 Nombre: MURCIA EMMA/

Documento	Fecha	Detalle	Factura	Cargos	Abonos	Saldo
Administración (13050501)						
		Saldo Inicial				0
S	4585 01/01/2016	Facturación Enero /2016	4,585	110,000		110,000
I	3986 01/10/2016	Ene/2016.administración	4,585		110,000	0
S	4640 02/01/2016	Facturación Febrero /2016	4,640	110,000		110,000
I	4059 02/26/2016	Feb/2016.administración	4,640		110,000	0
S	4695 03/01/2016	Facturación Marzo /2016	4,695	118,000		118,000
A	160 03/01/2016	Traslado Anticipos Marzo /2016	4,695		8,000	110,000
I	4111 03/23/2016	Mar/2016.administración	4,695		110,000	0
S	4750 04/01/2016	Facturación Abril /2016	4,750	118,000		118,000
S	4805 05/01/2016	Facturación Mayo /2016	4,805	118,000		236,000
S	4860 06/01/2016	Facturación Junio /2016	4,860	118,000		354,000
I	4274 06/11/2016	Abr/2016.administración	4,750		118,000	236,000
I	4274 06/11/2016	May/2016.administración	4,805		32,000	204,000
S	4915 07/01/2016	Facturación Julio /2016	4,915	118,000		322,000
S	4970 08/01/2016	Facturación Agosto /2016	4,970	118,000		440,000
S	5025 09/01/2016	Facturación Septiembre /2016	5,025	118,000		558,000
S	5080 10/01/2016	Facturación Octubre /2016	5,080	118,000		676,000
I	4508 10/13/2016	May/2016.administración	4,805		86,000	590,000
I	4508 10/13/2016	Jun/2016.administración	4,860		111,500	478,500
S	5135 11/01/2016	Facturación Noviembre /2016	5,135	118,000		596,500
I	4523 11/03/2016	Jun/2016.administración	4,860		6,500	590,000
I	4523 11/03/2016	Jul/2016.administración	4,915		118,000	472,000
I	4523 11/03/2016	Ago/2016.administración	4,970		118,000	354,000
I	4523 11/03/2016	Sep/2016.administración	5,025		118,000	236,000
S	5190 12/01/2016	Facturación Diciembre /2016	5,190	118,000		354,000
S	5245 01/01/2017	Facturación Enero /2017	5,245	126,000		480,000
S	5300 02/01/2017	Facturación Febrero /2017	5,300	126,000		606,000
I	4705 02/23/2017	Oct/2016.administración	5,080		118,000	488,000
I	4705 02/23/2017	Nov/2016.administración	5,135		118,000	370,000
I	4705 02/23/2017	Dic/2016.administración	5,190		118,000	252,000
I	4705 02/23/2017	Ene/2017.administración	5,245		126,000	126,000
I	4705 02/23/2017	Feb/2017.administración	5,300		126,000	0
S	5355 03/01/2017	Facturación Marzo /2017	5,355	126,000		126,000
I	4722 03/07/2017	Mar/2017.administración	5,355		126,000	0
S	5410 04/01/2017	Facturación Abril /2017	5,410	126,000		126,000
I	4766 04/05/2017	Abr/2017.administración	5,410		126,000	0
S	5465 05/01/2017	Facturación Mayo /2017	5,465	126,000		126,000
I	4810 05/08/2017	May/2017.administración	5,465		126,000	0
S	5520 06/01/2017	Facturación Junio /2017	5,520	126,000		126,000
I	4853 06/08/2017	Jun/2017.administración	5,520		126,000	0
S	5575 07/01/2017	Facturación Julio /2017	5,575	126,000		126,000
I	4898 07/06/2017	Jul/2017.administración	5,575		126,000	0
S	5630 08/01/2017	Facturación Agosto /2017	5,630	126,000		126,000

Intereses De Mora (13050502)

		Saldo Inicial				0
S	4805 05/01/2016	2.14% Facturación Mayo /2016	4,805	2,500		2,500
S	4860 06/01/2016	2.14% Facturación Junio /2016	4,860	5,100		7,800

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

EXTRÁCTO

Desde: 01/01/2016

Hasta: 08/31/2017

08/14/2017 11:46:29 AM

Código:	131	Nombre: MURCIA EMMA/					
Documento	Fecha	Detalle		Factura	Cargos	Abonos	Saldo
S	4915 07/01/2016	2.14% Facturación Julio /2016		4,915	4,400		12,000
S	4970 08/01/2016	2.14% Facturación Agosto /2016		4,970	6,900		18,900
S	5025 09/01/2016	2.14% Facturación Septiembre /2016		5,025	9,400		28,300
S	5080 10/01/2016	2.14% Facturación Octubre /2016		5,080	11,900		40,200
I	4508 10/13/2016	May/2016.intereses De Mora		4,805		2,500	37,700
S	5135 11/01/2016	2.14% Facturación Noviembre /2016		5,135	10,200		47,900
I	4523 11/03/2016	Jun/2016.intereses De Mora		4,860		5,100	42,800
I	4523 11/03/2016	Jul/2016.intereses De Mora		4,915		4,400	38,400
I	4523 11/03/2016	Ago/2016.intereses De Mora		4,970		6,900	31,500
I	4523 11/03/2016	Sep/2016.intereses De Mora		5,025		9,400	22,100
S	5190 12/01/2016	2.14% Facturación Diciembre /2016		5,190	5,100		27,200
S	5245 01/01/2017	2.14% Facturación Enero /2017		5,245	7,600		34,800
S	5300 02/01/2017	2.40% Facturación Febrero /2017		5,300	11,500		46,300
I	4705 02/23/2017	Oct/2016.intereses De Mora		5,080		11,900	34,400
I	4705 02/23/2017	Nov/2016.intereses De Mora		5,135		10,200	24,200
I	4705 02/23/2017	Dic/2016.intereses De Mora		5,190		5,100	19,100
I	4705 02/23/2017	Ene/2017.intereses De Mora		5,245		7,600	11,500
I	4705 02/23/2017	Feb/2017.intereses De Mora		5,300		11,500	0
Arreglo Canaletas (13050504)							
		Saldo Inicial					0
S	4750 04/01/2016	Facturación Abril /2016		4,750	14,000		14,000
I	4523 11/03/2016	Abr/2016.arreglo Canaletas		4,750		14,000	0
Retroactivo (13050506)							
		Saldo Inicial					0
S	4695 03/01/2016	Facturación Marzo /2016		4,695	16,000		16,000
I	4111 03/23/2016	Mar/2016.retroactivo		4,695		16,000	0
Limpieza Cafeteria (13050517)							
		Saldo Inicial					0
S	5080 10/01/2016	Facturación Octubre /2016		5,080	60,000		60,000
I	4705 02/23/2017	Oct/2016.limpieza Cafeteria		5,080		60,000	0
Anticipo De Administracion (270550)							
		Saldo Inicial					0
I	4059 02/28/2016	Anticipo De Administracion				8,000	-8,000
A	160 03/01/2016	Traslado Anticipos Marzo /2016			8,000		0
Saldo Total ...							126,000

 Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-	
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA	
1. DATOS DE REGISTRO		
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020	
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020	
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL	
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE		
No. Radicación del Proceso	11001400307720170018900	
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO		
Descripción del documento o elemento	CD sin informacion	
Fecha del documento o elemento (AAAA/MM/DD)		
Fotografía del documento o elemento (opcional)		
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 5	



AGrupación DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4523

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
03	11	2016	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE:	
2. ABONO A DEUDA:	\$ 400.000-
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$
TOTAL CANCELADO	\$ 400.000-

VALOR EN LETRAS:

Cuatrocientos mil pesos mlcte.

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Trescientos ocho mil cuatrocien- \$308.400=
 tos pesos mlcte.

ADMINISTRACIÓN
 BALMORAL NORTE 1A ETAPA
 CL 187 No. 15B-63
 TEL: 527-83-13
 ADMINISTRACIÓN



**AGrupación DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA**

*Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.*

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4705

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
23	02	2017	Emma Murcia

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE:	
2. ABONO A DEUDA:	\$ 712.300 =
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$
TOTAL CANCELADO	\$ 712.300 =

VALOR EN LETRAS:

Setecientos doce mil trescientos pesos mte

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - 0 -





AGrupación de Vivienda BALMORAL NORTE 1ª ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4722

DÍA MES AÑO RECIBIDO DE:

08 03 2017 EMMA MUACIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: MARZO 17	126.000.
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>
TOTAL CANCELADO	\$ 116.000.

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos m/cte.

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$





AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4766

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
07	04	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: <i>Abril / 17</i>	<i>126.000</i>
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <i><10.000> =</i>
TOTAL CANCELADO	
	<i>\$116.000 =</i>

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos m/cte

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ —





AGrupación DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4810

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
06	05	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: MAYO/17	126.000-
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>
TOTAL CANCELADO	\$ 116.000-

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciséis mil pesos milte-

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - - -





**AGrupación DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1ª ETAPA**

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4853

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
08	06	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: JUNIO 17	126.000=
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>=
TOTAL CANCELADO	\$116.000=

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos mlte —

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero —

\$ — —





AGrupa ción de vivienda
BALMORAL NORTE 1ª ETAPa

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4886

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
06	07	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: Julio / 17	126.000=
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>=
TOTAL CANCELADO	\$116.000=

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos mlcte -

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - 0 -

ADMINISTRACIÓN
 [Signature]
 ADMINISTRACIÓN



AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.
Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4705

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
23	02	2017	Emma Murcia

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE:	
2. ABONO A DEUDA:	\$ 712.300 =
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$
TOTAL CANCELADO \$ 712.300 =	

VALOR EN LETRAS:

Setecientos doce mil trescientos pesos mte

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - 0 -



7

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL NORTE I ETAPA
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.121.135-6

En calidad de Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Balmoral Norte I Etapa, con personería jurídica de registro 489 del 17 de mayo de 2005, en nombre de la comunidad que represento. En la aplicación al Artículo 48 de la Ley 675 de 2001, por medio de la presente certificación y la cual presta mérito ejecutivo, me permito informar lo siguiente:

Propietario: **EMMA MURCIA** quien es la copropietaria de la casa 31 de esta Agrupación Balmoral Norte 1ª. Etapa ubicada en la calle 187 No. 15 b- 63.

Debe a esta Agrupación de propiedad Horizontal \$ **712.300 pesos m/cte.** (Setecientos doce mil trescientos pesos m/cte.)

Correspondiente a Expensas ordinarias vencidas a los meses de: Octubre/16, Noviembre/16, Diciembre/16, Enero y Febrero de 2017.

Intereses de mora. \$ 46.300 pesos m/cte. (Cuarenta y seis mil trescientos pesos m/cte.)

Esta certificación que presta mérito ejecutivo, se expide el día 21 del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,


ADMINISTRACION
BALMORAL NORTE I ETAPA
Isabel Ospina
Administradora.

Agrupación de Vivienda Balmoral Norte 1 Etapa.

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

830121135
CL 187 15B 63
7963500

Mes Febrero de 2017
Fecha 02/01/17

Cuenta de Cobro
No. 5,300

Nombre: MURCIA EMMA /

Código: 131

Dirección:

Coficiente: 0.000000

Concepto	Saldo Ene / 17	Cuotas Feb / 17	Nuevo Saldo
Administración	480,000	126,000	606,000
Intereses De Mora	34,800	11,500	46,300
Limpieza Cañería	60,000	0	60,000
Total Mes Sin Descuento ...	574,800	137,500	712,300

Con Descuento \$ 10,000 hasta Feb/10/17 702,300

CONSIGNACION: CTA AHORROS N° 098-72715-4 AV VILLAS, POR FAVOR ENTREGAR COPIA DE LA
CONSIGNACION EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION O AL CORREO balmoralnorte1etapa@gmail.com -Tel.
5275313 PARA ELABORAR SU RESPECTIVO RECIBO Y CONTABILIZACION EN EL SISTEMA. ATTE
ADMINISTRACION "BENDICIONES"

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

830121135
CL 187 15B 63
7963500

Mes Enero de 2017
Fecha 01/01/17

Cuenta de Cobro
No. 5,245

Nombre: MURCIA EMMA /

Código: 131

Dirección:

Coficiente: 0.000000

Concepto	Saldo Dic / 16	Cuotas Ene / 17	Nuevo Saldo
Administración	354,000	126,000	480,000
Intereses De Mora	27,200	7,600	34,800
Limpieza Cañería	60,000	0	60,000
Total Mes Sin Descuento ...	441,200	133,600	574,800

Con Descuento \$ 10,000 hasta Ene/10/17 564,800

CONSIGNACION: CTA AHORROS N° 098-72715-4 AV VILLAS, POR FAVOR ENTREGAR COPIA DE LA
CONSIGNACION EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION O AL CORREO balmoralnorte1etapa@gmail.com -Tel.
5275313 PARA ELABORAR SU RESPECTIVO RECIBO Y CONTABILIZACION EN EL SISTEMA. ATTE
ADMINISTRACION "BENDICIONES"



**AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA**

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4523

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
03	11	2016	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE:	
2. ABONO A DEUDA:	\$ 400.000
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$
TOTAL CANCELADO \$ 400.000=	

VALOR EN LETRAS:

cuatrocientos mil pesos mlcte.

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Trescientos ocho mil cuatrocientos pesos mlcte. \$308.400=

ADMINISTRACIÓN
BALMORAL NORTE 1A ETAPA
CLL 187 No. 15B-63
TEL 527 53 13
ADMINISTRACIÓN

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

NIT 830121135

RECIBO DE CAJA No. 4111

FECHA: Mar/23/2016
RECIBI DE: MURCIA EMMA

NIT: 131

VALOR: \$126,000

LA SUMA DE: CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: ADM MAR/16, RET MAR/16

CHEQUE: BANCO: 0 CUENTA:

CODIGO	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
13050501	MAR/2016.ADMINISTRACION	4695	110,000.00
13050506	MAR/2016.RETROACTIVO	4695	16,000.00
110505	131 * MURCIA EMMA	126,000.00	

ADMINISTRACIÓN
BALMORAL 1ª ETAPA
Firma y Sello

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

NIT 830121135

RECIBO DE CAJA No. 4274

FECHA: Jun/11/2016

RECIBI DE: MURCIA EMMA

NIT: 131

VALOR: \$150,000

LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: ADM ABR/16, ADM MAY/16

CHEQUE: BANCO: 0 CUENTA:

CODIGO	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
13050501	ABR/2016.ADMINISTRACION	4750	118,000.00
13050501	MAY/2016.ADMINISTRACION	4805	32,000.00
110505	131 * MURCIA EMMA	150,000.00	

ADMINISTRACIÓN
BALMORAL NO. 1 ETAPA
C.E. 131

Firma y Sello

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL 1ª ETAPA

NIT 830121135

RECIBO DE CAJA No. 4059

FECHA: Feb/26/2016
RECIBI DE: MURCIA EMMA

NIT: 131

VALOR: \$118,000

LA SUMA DE: CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: ADM FEB/16. ANTICIPO

CHEQUE: BANCO: 0 CUENTA:

CODIGO	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
13050501	FEB/2016.ADMINISTRACION	4640	110,000.00
270550	ANTICIPO DE ADMINISTRACION * 131 *		8,000.00
110505	131 * MURCIA EMMA	118,000.00	

ADMINISTRACION
BALMORAL 1ª ETAPA
Firma y Sello



**AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA**

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4722

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
08	03	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: MARZO 17	126.000
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>
TOTAL CANCELADO \$ 116.000	

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos m/cte.

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ —





AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.
Nit: 830.121.135-6

CASA
31

RECIBO DE CAJA
Nº 4766

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
07	04	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: <u>Abril/17</u>	126.000
2. ABONO A DÉUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000> =
TOTAL CANCELADO \$116.000 =	

VALOR EN LETRAS:

Cento dieciseis mil pesos milite -

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - -





AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.
Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4810

DÍA MES AÑO RECIBIDO DE:

06 05 2017 EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: MAYO/17	126.000-
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>
TOTAL CANCELADO \$116.000-	

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciseis mil pesos milte-

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ - - -





**AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA**

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.
Nit: 830.121.135-6

CASA
31

RECIBO DE CAJA
Nº **4853**

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
08	06	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: JUNIO 17	126.000=
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000>=
TOTAL CANCELADO	
\$116.000=	

VALOR EN LETRAS:
Ciento dieciséis mil pesos mlte —

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:
Cero — \$ — —



IMPRESO POR: DINA MARLEN NIT: 90.253.440-0 CL: 9143707703



AGRUPACIÓN DE VIVIENDA
BALMORAL NORTE 1A ETAPA

Calle 187 No. 15B - 63 * Bogotá D.C.

Nit: 830.121.135-6

CASA

31

RECIBO DE CAJA

Nº 4886

DÍA	MES	AÑO	RECIBIDO DE:
06	07	2017	EMMA MURCIA

CONCEPTO	VALOR
1. ADMINISTRACIÓN DEL MES DE: Julio 17	126.000 -
2. ABONO A DEUDA:	\$
3. PARQUEADERO:	\$
4. OTROS:	\$
5. SUBTOTAL:	\$
6. DESCUENTO POR PAGO OPORTUNO:	\$ <10.000> =
TOTAL CANCELADO	\$ 116.000 =

VALOR EN LETRAS:

Ciento dieciséis mil pesos mlcte -

SALDO A LA FECHA EN LETRAS:

Cero

\$ 0



CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

En calidad de Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Balmoral Norte I Etapa, con personería Jurídica de registro 489 del 17 de mayo de 2005, en nombre de la comunidad que represento, me permito certificar que la casa número **31** (Treinta y uno) de esta Agrupación a nombre de la copropietaria la señora **Emma Murcia** identificada con la cédula número **23.799.149** de Muzo Boyacá, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de cuotas de administración, hasta la fecha.

Se expide esta certificación a petición del copropietario con fines comerciales y/o personales.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. El día 06 del mes de Julio del año de 2017.

Atentamente,


ADMINISTRACIÓN
BALMORAL NORTE I ETAPA
CLL 187 No. 15 B-13
TEL 527 8313
Isabel Páez.

c.c:39.787.108 de Btá.

AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL NORTE I ETAPA
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.121.135-6

1a

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

En calidad de Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Balmoral Norte I Etapa, con personería Jurídica de registro 489 del 17 de mayo de 2005, en nombre de la comunidad que represento.

HAGO CONSTAR QUE:

La señora **EMMA MURCIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **23.799.149** de Muzo (Boyacá), copropietaria de la casa No. 31 ubicada en la Carrera 16 No. 186 D -22 de la **AGRUPACION DE VIVIENDA BALMORAL NORTE I ETAPA P.H. con NIT. No. 830.121.135-6**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** hasta el día 28 del mes de Febrero del año 2017, por todo concepto de expensas comunes facturadas por administración, después de habersele pasado los tres cobros pre jurídicos, según la norma de Propiedad Horizontal 675 este pago corresponde al cobro de Expensas ordinarias vencidas desde OCTUBRE del año 2016 hasta FEBRERO DE 2017 por un valor de **\$ 712.300 pesos m/cte. (Setecientos doce mil trescientos pesos m/cte).**

El presente documento se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los (23) días del mes de Febrero de 2017, con fines personales y/o comerciales.

Atentamente,


ADMINISTRACION
BALMORAL NORTE I ETAPA
CL 187 No. 15B-63
Administradora
NIT. 830.121.135-6

CL 187 15B - 63 Balmoral Norte 1 Etapa -Barrio Verbenal
Teléfono 5263001 Cel. 3203458442 Bogotá D.C.
balmoralnorte1etapa@gmail.com

Doblar y rasgar

factura

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier
ingresar esta referencia

17125734

Factura No. E174717124

Fecha factura 06Mar2017

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturaalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural
fenosa

MURCIA SAEZ EMMA

CL 167 15B 63-112 131 1
Municipio Sector
BOGOTÁ VERGELAL
Dirección correspondiente
CL 167 15B 63-112 131 1
Lote 5121 Ruta 13001660052360

Mensajes para el cliente

FACTURA PARCIALMENTE PAGADA CON
A CUENTAS. SU SALDO ES: 0

Revise sus datos (nombre, dirección, teléfono, e-mail)
y solicite su actualización en nuestros centros de atención.

Línea de atención
al cliente

Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

307 8121

Municipios celular
018000 942 794 opción 4

Línea de urgencias

Para reportar fugas y/o escapes
las 24 horas

164

Fijo o móvil

Gas Natural Fenosa ahora atenderá sus necesidades o
solicitudes del servicio a través del Centro de Relevó.
Envíe sus datos de contacto al correo:
oficinadegarantiacolombi@gasnatura.com
para nosotros poder comunicarnos contigo.
(Porque ahora Gas Natural Fenosa es accesible para ti)



CENTRO DE
RELEVÓ
COLOMBIA 15 años

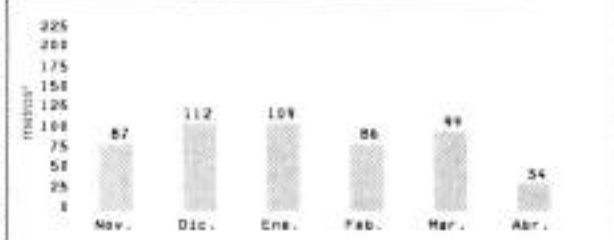
No. Medidor DM 71-04-5 39563	Período facturado Feb-2017 Mar-2017	Actividad comercial	COM-RAPIDA Estrato/Categoría
Lectura anterior 15664	Fecha de lectura 06-Feb-2017	Tipo de lectura	REAL Uso COMERCIAL
Lectura actual 15663	Fecha de lectura 06-Mar-2017	Tipo de lectura	REAL Tarifa C1
Consumo medido (m ³) 99	Factor corrector 0.775	Coefficiente de corrección	1.000 Tipo de gas NATURAL

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0		
Periodo	Fecha de emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

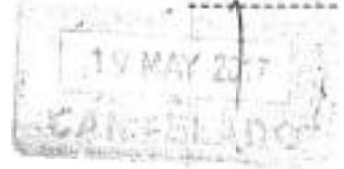
Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en m³ de gas equivale a: 1,039.39 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 127.90
R.C.: 48.595 M.J/M3

Conceptos facturados

CONSUMO GAS =	
77 M ³ X 1726,5700 PESOS/M ³	132,946
FIJO	2,956
AJUSTE DECENA	2
MAS CONTRIB. FIJO CCIAL. 8.9%	263
MAS CONTRIB. CONSUMO CCIAL. 8.9%	11,832
PREPAGO A CUENTA	145,260
AJUSTE CONSUMO	3,555
AJUSTE CONTRIBUCION CONSUMO	316
INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0160%)	20
SUBTOTAL	297,150
PREPAGO A CUENTA	-20,020



Pago oportuno

22Mar2017

Total a pagar

277,130

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NÚMERO 2-1100 1000-6
Gas Natural, S.A. ESP. NIT: 800 007 813-5. Gran Contribuyente -Res. 7550 de diciembre 3 de 1983
Autorización - Res. 4959 de julio 17 de 1998. IVA Régimen Común.
Facturación según Res. CREG. 154 - Sept. 97.
En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales
Price/MatrouseCoopers Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá.
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.
Válida únicamente con timbre y/o sello del cajero.
Subsidios aplicados según Res. CREG. anterior para usuarios 1 y 2.
Valores de referencia de calidad Plus CREG. 101/03: P.L. 100%, DES. 0, IQ. 100%, IRST. 100%.

Doblar y rasgar

gasNatural
fenosa

Cupón de pago

Datos del Cliente

Nombre

MURCIA SAEZ EMMA

Dirección

CL 187 15B 0063 112 10

Datos del Pago

Número de cuenta / Referencia de Pago

17125734

Periodo Facturado

ABR-2017 MAY-2017

Fecha de Pago Oportuno

22-MAY-2017

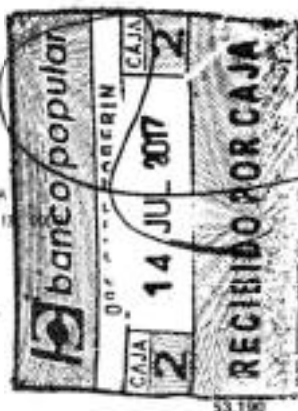
Fecha de Suspensión

29-MAY-2017

Total a pagar

Cargos y conceptos correspondientes a la factura No.

P170523065



[415]7707208029184(8000)17125734060520171300000000053190

"Si su factura fue pagada, no se visualizará el Código de Barras"

Gas Natural S.A., ESP
Calle 71A No.5-38

Línea de atención al cliente: 3078121

- NIT. 800.007.813-6

REG. SOC. FENOSA S.A.
CALLE 71A NO. 5-38
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
NIT. 800.007.813-6

99P

www.gasnaturalfenosa.com.co

Cliente

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66 | www.codensa.com.co

DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NÚMERO DE CUENTA 1378946 3
FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 472732130 3
Fecha de expedición 29 junio 2017
Período 24-may- hasta 24-jun-17

DATOS DEL CLIENTE

ROSA ALICIA GUTIERREZ G.
SOGGITA, D.C. KR 16 NO 186 D - 22 IN 31
BARRIO VERBENAL SAN ANTONIO
TELEFONO 6672557
REPARTO ESPECIAL: N
CIRCUITO CAÑOS

ESTRATO 3
SERVICIO 1378946
Residencial
Ruta 30006016080628

NIVEL DE TENSION 1
No. MEDIDOR 86004
No. MEDIDOR 0
CARGA CONTRATADA 12.0

INFORMACIÓN DE CONSUMO

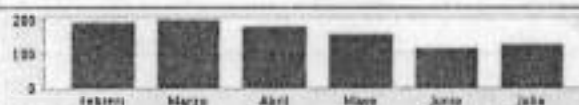
TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO
EAPP	41532.0	41532.0	130.0	1.0	130.0

ENERGÍA CONSUMIDA 130.0
ENERGÍA FACTURADA 130.0
VALOR PROMEDIO DEL KWH 450.5
TARIFA M2'S JULIO 2017

CONSUMO

Últimos 6 meses

Promedio últimos 6 meses: 174.00



G: 153.948 T: 24.483 D: 167.232 CV: 43.8472 PR: 28.2908 R: 32.6985
CU: 450.498 CF: 0.0 CU OPCIÓN TARIFARIA: \$ 450.498

TIPO LECTURA Real

ANOMALIA Facturacion Normal

CALIDAD DEL SERVICIO

HORAS INTERRUMPIDAS	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
0,000000	0,000000
PERÍODO 7.0	

FECHA DE PAGO OPORTUNO

FECHA DE SUSPENSIÓN

07 julio 2017

13 julio 2017

DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL
5097	RESIDENCIAL SERVICIO	\$ -0,785
5797	AJUSTE A LA DIFERENCIA (DEBITO)	\$ 4
5020	CONSUMO POR VERDELLA	\$ 58,561
5755	INTERES POR PAGAR EN CAJA	\$ 80
	SUBTOTAL	49,780



TOTAL A PAGAR \$ 49.870

INFORMACIÓN DE INTERES

Si paga después de esta fecha se cobrarán intereses de mora en la siguiente factura

www.codensa.com.co CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 C.R. 13A No. 93-66

Cupón de pago

Datos del Cliente

Nombre: MUÑOCA SAEZ EMMA
Dirección: CL 187 158 0083 112 031 00001

Datos del Pago

Número de cuenta / Referencia de Pago: 17125734
Período Facturado: JUN 2017 JUL 2017
Fecha de Pago Oportuno: 24-JUL-2017
Fecha de Suspensión: 25-JUL-2017

Total a pagar

11,460

Cargos y conceptos correspondientes a la factura No.: P174719520



(415)7707208029194(8020)17125734070701700003000011460

"Si su factura fue pagada, no se visualiza el Código de Barras"

Gas Natural S.A., ESP
Calle 71A No.5-38

Línea de atención al cliente: 3078121

IMPORTE PAGO
DE CREDITO
EN CREDITO

950

Nº. 000007813-8

www.gasnaturalessenosa.com.co



FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 859.990.094-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10910257

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 3664585712

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (ver al respaldo) \$184.034

Fecha de pago oportuno MAR/02/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAR/07/2017

Resumen de su cuenta

Fecha de Expedición: FEB/20/2017

Fecha esperada próxima factura: ABR/19/2017

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016 30

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.194,06	\$12.194	\$1.829-	\$10.364,96	\$10.365
Consumo residencial básico (0-30m³)	32m³	\$2.214,69	\$70.870	\$10.630-	\$1.882,49	\$60.240
Consumo residencial superior a básico	m³					
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m³)						
Subtotal Acueducto	1		\$83.054	\$12.459-		\$70.605
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.701,48	\$5.701	\$865-	\$4.846,26	\$4.846
Consumo residencial básico (0-30m³)	32m³	\$2.447,11	\$78.308	\$11.747-	\$2.080,04	\$66.561
Consumo residencial superior a básico	m³					
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m³)						
Subtotal Alcantarillado	2		\$84.009	\$12.602-		\$71.407

Descuento Mínimo vital hasta 12 metros cúbicos \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS	\$142.010	CONSUMO MES	\$71.006	CONSUMO DÍA	\$2.407
1 + 2 + 3 + 4		AGUA Y ALCANTARILLADO			

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1, 2 y 3.

Datos del usuario

CONSTRUMAX S.A. CONSTRUMAX S.A.
KR 16 186D 22 IN 0 (Inmueble)
(Correspondencia)

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial

UNID. HABIT./FAMILIAS: 1 UNID. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: V1 RUTA: V11812

Datos medidor

MARCA: KENT NUMERO: 94_02384 TIPO: VOLU015B DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo

LECTURA ACTUAL: 5056 CONSUMO (m³): 32

LECTURA ANTERIOR: 0

FACTURADO CON: Consumo prom histórico Descarga fuentes Adicionales: 0

Ultimos consumos m³ Promedio m³

32 MAR-MAY \$21.033
31 MAY-JUL \$19.653
32 JUL-SEP \$15.211
32 SEP-NOV \$15.211

32

Periodo facturado

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017

NOV/17/2016 - ENE/14/2017



por eso:



TOMAMOS 5 MINUTOS DE DUCHA
y cerramos la llave mientras nos enjabonamos.



RECOLECTAMOS EL AGUA QUE SALE DE LA DUCHA
mientras esperamos que se caliente, con el fin
de utilizarla para plantas o sanitarios.



UTILIZAMOS UN VASO DE AGUA
para cepillarnos los dientes, y no dejamos
la llave abierta.



ENSEÑAMOS A LOS NIÑOS
a no desperdiciar el agua.



¿Y tú? ¿Cómo vas a ayudar a la ciudad?

**Apreciado
usuario:**

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarlo sin suministro.

Denuncie cualquier situación sospechosa a la Acualínea 116.

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT: 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **10910257**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **28637868317**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (ver al respaldo): **\$374.354**

Fecha de pago oportuno: **ABR/26/2017**

Fecha límite de pago para evitar suspensión: **MAY/02/2017**

Resumen de su cuenta

Fecha de Expedición: **ABR/12/2017** Fecha esperada próxima factura: **JUN/15/2017**
NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-753/2016: 30

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.306,57	\$12.307	\$1.846-	\$10.460,58	\$10.461
Consumo residencial básico (0-30m3)	30m³	\$2.235,08	\$67.052	\$10.057-	\$1.899,82	\$58.995
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.235,00	\$4.470	\$0	\$2.235,00	\$4.470
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto 1			\$83.829	\$11.903-		\$71.926
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.754,08	\$5.754	\$863-	\$4.890,97	\$4.891
Consumo residencial básico (0-30m3)	30m³	\$2.469,01	\$74.070	\$11.110-	\$2.068,96	\$62.960
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.469,00	\$4.938	\$0	\$2.469,00	\$4.938
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado 2			\$84.762	\$11.973-		\$72.789

Descuento Mínimo vital hasta 12 metros cúbicos: **\$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS	\$287.580	CONSUMO MES	\$72.358	CONSUMO DÍA	\$2.412
1 + 2 + 3 + 4		ALCANTARILLADO		ALCANTARILLADO	

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1, 2, 3.

Datos del usuario

CONSTRUMAX S.A. CONSTRUMAX S.A.
KR 16 186D 22 IN 0 (Inmueble)
(Correspondencia)

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial

UNID. HABIT./FAMILIAS: 1 UNID. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: V1 RUTA: V11812

Datos medidor

MARCA: KENT NUMERO: 94_02364 TIPO: VOLU0158 DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo

LECTURA ACTUAL:	5055	CONSUMO (m³):	32
LECTURA ANTERIOR:	0		
FACTURADO CON:	Consumo prom histórico	Descarga fuentes Adicionales:	0
Últimos consumos m³			Promedio m³
31 MAY-JUL \$19.653	32 JUL-SEP \$15.211	32 SEP-NOV \$15.211	32 NOV-ENE \$15.211

Periodo facturado

ENE/15/2017 - MAR/15/2017

ENE/15/2017 - MAR/15/2017

ENE/15/2017 - MAR/15/2017

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$5	
Deuda anterior				\$142.010	
Intereses de mora				\$850	
Subtotal otros cobros 3				\$142.865	
Otros conceptos que adeuda				Valor total	
Total otros conceptos que adeuda				\$0	



TOMAMOS 5 MINUTOS DE DUCHA
y cerramos la llave mientras nos enjabonamos.



RECOLECTAMOS EL AGUA QUE SALE DE LA DUCHA
mientras esperamos que se caliente, con el fin
de utilizarla para plantas o sanitarios.



UTILIZAMOS UN VASO DE AGUA
para cepillarnos los dientes, y no dejamos
la llave abierta.



ENSEÑAMOS A LOS NIÑOS
a no desperdiciar el agua.



¿Y tú? ¿Cómo vas a ayudar a la ciudad?

**Apreciado
usuario:**

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarlo sin suministro.

Denuncie cualquier situación sospechosa a la Acualínea 116.

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT: 899 999 094-1

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: **10910257**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: **34791608218**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro Tercero (ver al respaldo): **\$592.554**

Fecha de pago oportuno: **Inmediato**

Fecha límite de pago para evitar suspensión: **Inmediato**

Resumen de su cuenta

Fecha de Expedición: JUN/12/2017

Fecha esperada próxima factura: AGO/18/2017

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016 30

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$1.897-	\$10.747,44	\$10.747
Consumo residencial básico (0-30m3)	30m³	\$2.296,24	\$68.887	\$10.333-	\$1.951,80	\$58.554
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.296,00	\$4.592	\$0	\$2.296,00	\$4.592
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto 1			\$86.123	\$12.230-		\$73.893
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$887-	\$5.025,08	\$5.025
Consumo residencial básico (0-30m3)	30m³	\$2.534,71	\$76.041	\$11.406-	\$2.154,50	\$64.635
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.534,50	\$5.069	\$0	\$2.534,50	\$5.069
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado 2			\$87.022	\$12.293-		\$74.729

Descuento Mínimo vital hasta 12 metros cúbicos: **\$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS	\$459.440	CONSUMO MES	\$74.311	CONSUMO DÍA	\$2.436
1 + 2 + 3 + 4		AGUA Y ALCANTARILLADO		AGUA Y ALCANTARILLADO	

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1, 2, 3

Datos del usuario

CONSTRUMAX S.A. CONSTRUMAX S.A.
KR 16 186D 22 IN 0 (Inmueble)
(Correspondencia)

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial

UNID. HABIT./FAMILIAS: 1 UNID. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: V1 RUTA: V11812

Datos medidor

MARCA: KENT NUMERO: 94_02384 TIPO: VOLU015B DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo

LECTURA ACTUAL:	5056	CONSUMO (m³):	32
LECTURA ANTERIOR:	0		
FACTURADO CON:	Consumo prom histórico	Descarga fuentes Adicionales:	0
Ultimos consumos m³			Promedio m³
32 JUL-SEP \$15.211	32 SEP-NOV \$15.211	32 NOV-ENE \$15.211	32 ENE-MAR \$15.352
			32

Periodo facturado

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017

MAR/16/2017 - MAY/15/2017



por eso:



TOMAMOS 5 MINUTOS DE DUCHA
y cerramos la llave mientras nos enjabonamos.



RECOLECTAMOS EL AGUA QUE SALE DE LA DUCHA
mientras esperamos que se caliente, con el fin
de utilizarla para plantas o sanitarios.



UTILIZAMOS UN VASO DE AGUA
para cepillarnos los dientes, y no dejamos
la llave abierta.



ENSEÑAMOS A LOS NIÑOS
a no desperdiciar el agua



¿Y tú? ¿Cómo vas a ayudar a la ciudad?

**Apreciado
usuario:**

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarlo sin suministro.

Denuncie cualquier situación sospechosa a la Acufilínea 116.

Petición No 19023584
Fecha: 25.07.2017
Hora: 13:33:40

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE REQUERIMIENTO PETICIÓN DE INFORMACIÓN

La Empresa le comunica que se atendió la petición presentada por usted relacionada con:
Información Trámites y Requisitos Comerciales

Nombre: CONSTRUMAX S.A CONSTRUMAX S.A
Doc. de Identificación: 109775779999
Cuenta Contrato (si aplica) 10910257
Zona a la que pertenece: 01

Observaciones

SRA LUZ MARINA MORENO CC 63284464 TL 3177791793 USUARIO SOLICITA INFORMAR QUE ADEDUA, SE ENTREGA FACTURA POR VALOR DE \$602884 PRESENTANDO 145 DIAS EN MORA.

Al respecto la Empresa le informa que su requerimiento fue atendido en debida forma, por lo que se da por terminado y atendido el trámite solicitado



Marcela Gonzalez Cabrera
Agente de Atención
Oficina de Atención

Petición No 19024395
Fecha: 28.07.2017
Hora: 14:57:26

Página 1 de 2

CONSTANCIA DE REQUERIMIENTO PETICIÓN DE INFORMACIÓN

La Empresa le comunica que se atendió la petición presentada por usted relacionada con:
Información Trámites y Requisitos Comerciales

Nombre: CONSTRUMAX S.A CONSTRUMAX S.A
Doc. de Identificación: 109775779999
Cuenta Contrato (si aplica) 10910257
Zona a la que pertenece: 01

Observaciones

Sra LUZ MORENO TEL /* 3177791793 Solicita información para cambio de medidor por retiro DESCONEXION .se informa cómpralo y registrarlo ante la entidad(HOMOLOGARLO)adjuntando CAMARA DE COMERCIO – CERTIFICADO DE CALIBRACION – CERTIFICADO DE ONAC- FACTURA DE COMPRA , para este trámite se genera únicamente costo de la instalación de acuerdo al diámetro del medidor , Solo puede ser instalado por funcionarios de Acueducto. Para Financiación se solicita CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD90 DIAS COPIA DE LA CEDULA.

Al respecto la Empresa le informa que su requerimiento fue atendido en debida forma por lo que se da por terminado y atendido el tramite solicitado.



JULY PAULINE VARGAS TORRES

Agente de Atención
Oficina de Atención

Formato 3CM051522-01

Manis manada © Directo y Propiedad con.

**CONSTANCIA DE REQUERIMIENTO
PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

La Empresa le comunica que se atendió la petición presentada por usted relacionada con:
Información Estado de Requerimientos

Nombre: CONSTRUMAX S.A CONSTRUMAX S.A CC
Doc. de Identificación: 109775779999
Cuenta Contrato (si aplica) 10910257 ✓
Zona a la que pertenece: 01

Observaciones

EMMA MURCIA CEL 3125507635 SOLICITA INFORMACION SOBRE ESTADO DE CUENTA, SE INFORMA QUE A LA FECHA EL PREDIO SE ENCUENTRA AL DIA EN PAGOS, CON ULTIMO PAGO REGISTRADO EL DIA 10.01.2017 POR VALOR \$182.660 CORRESPONDIENTE AL COBRO DE LA VIGENCIA 201606.


CADE TOBERIN
Agente de Atención
Oficina de Atención

Ahora comunicarnos
es más fácil ▶

Ponemos a tu alcance
nuestra página web para
que realices tus solicitudes,
peticiones, autencas
notificaciones y mucho más.
De forma fácil, rápida y segura.

Regístrate en www.codensa.com.co
y descubre todo el poder que tiene
en internet el poder.

VOZES	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
5	5 894 894 denuncias@enel.com	defensor@enel.com

En Codensa: [Facebook.com/codensa](https://www.facebook.com/codensa) [Twitter](https://twitter.com/codensa)

PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

• Cargos automáticos • Teléfonos • Bancos encaje • Débito automático • Débito autorizado con tarjetas de crédito • Débito autorizado con tarjetas de débito • Punto Pago Redivisa Multibanco
--

OTROS PUNTOS DE PAGO
• Red de tiendas SuperCADES®, RepicADES®,
CADES®, centros especializados de pago* (CEP)
y centros de servicio Codensa**.

* Otros medios MovilRed®, Red Cerro, Puntorad,
Via Satel®, Pago Todo, Bancolombia a la mano*
y Corresponsales Banco Popular.

facturas, las ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

diodiselectronicos.micodensa.com

De la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medición,
dadas y resoluciones de asignación a CODENSA S.A. ESP, y sus sucesores.
Los consumidores según resolución No. 3371 de 2014, de 20 de Diciembre 1987
Bogotá, D.C. No. 21 8000 912 173 o con el 5 115 115; o en nuestros

codensa

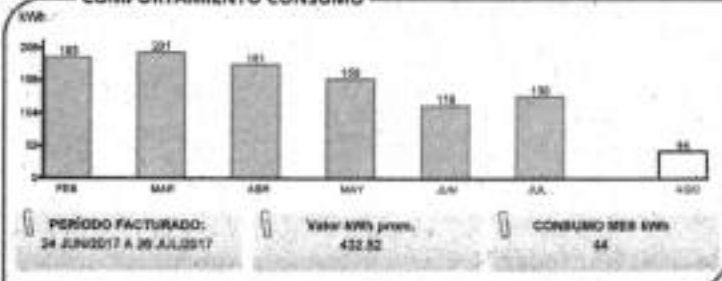
Grupo Enel

CODENSA S.A. ESP. NIT- 830.037.346-0
Cra. 13A No. 93-86

CLIENTE

ROSA ALICIA GUTIERREZ G.
KR 16 NO 186 D - 22 IN 31
INT.31
BOGOTÁ, D.C.
VERBENAL SAN ANTONIO

COMPORTAMIENTO CONSUMO



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 3
CARGA kW: 12
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 6 01 600 0828
MANZANA DE LECTURA: M50053730
MEDIDOR NO: 56004
MEDIDOR NO:

COMPONENTE TARIFARIO

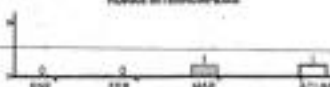
Componentes
del costo:
G: 152.57
T: 21.25
D: 183.86
CV: 41.70
PR: 27.09
R: 25.94
CF: 0.00
\$432.82 Costo kWh Mes

La Tarifa para el
Consumo de
Subestación 0 -
100 kWh/mes es
de \$107.000
ICM

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ENE - MAR
CRO: \$1237.44
Consumo promedio de trimestre: 198.000 kWh

HORAS INTERRUPCIONES



Uso seguro de la energía

Asegúrate que los cables y clavijas de tus electrodomésticos se encuentran en
excelentes condiciones, así evitas accidentes y electrocuciones en tu hogar.

DETALLE DE CUENTA

COBRO DEL SERVICIO DE ENERGÍA

CÁLCULO DEL SUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	41707		41663		44				
SUBSIDIO	Consumo a subsidio 44 kWh X Valor kWh \$432.525 X Beneficio -15.00%								

ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$808.500.000

OTROS COBROS ASOCIADOS A ENERGÍA

INTERÉS POR MORADORES B- NORES: 32.97- E \$56
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO) \$-3

SUBTOTAL: \$53

OTROS COBROS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

PRÓXIMA LECTURA 25 AGO/2017

PAGO OPORTUNO 08 AGO/2017

FECHA DE SUSPENSIÓN 14 AGO/2017

TOTAL A PAGAR \$16,240

* Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobran los intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Se suspenderá el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera cobro por concepto de reconexión.

Y. 30
\$47 X 25
= 13.550

TE ACOMPAÑAMOS CUANDO LE ENSEÑAS A TU FAMILIA A
PREVENIR CUALQUIER RIESGO O PELIGRO.



Evita el contacto de cables
con objetos pesados.

Algunos muebles o
electrodomésticos pueden dañar
los cables, creando un peligro
de incendio o de descarga eléctrica.

Haciendo que tu familia tenga una mejor relación con la energía,
LE DAMOS VIDA A TUS MOMENTOS.


acueducto
 AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

 Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
 www.acueducto.com.co

RIT. 099.293.034-1

Datos del usuario

 CONSTRUMAX S.A CONSTRUMAX S.A
 KR 16 186D 22 IN 031

32

 INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) VERBENA SAN ANTONIO
 ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
 UND. HABIT/FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0
 ZONA: 1 CICLO: V1 RUTA: V11812

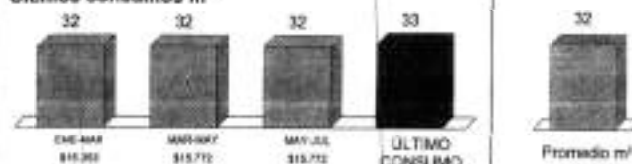
Datos del medidor

MARCA: ITRON AGUADO COMPOSITE NÚMERO: A16530018 TIPO: VELOC15R163 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

 ÚLTIMA LECTURA: 1.1 CONSUMO (m³) 33
 LECTURA ANTERIOR: 0
 FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente externa 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUL/16/2017 - SEP/13/2017

CUESTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10910257

 .ctura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

14248421019

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$200.670

Fecha de pago oportuno

OCT/25/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

OCT/30/2017

Resumen de su cuenta

 FECHA DE EXPEDICIÓN OCT/13/2017 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA DIC/21/2017
 NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$1.897	\$10.747,64	\$10.747	Ajuste a la Decena				\$4	
Consumo residencial básico	26	\$2.296,98	\$59.721	\$8.958	\$1.952,43	\$50.763	Fac. 1598/024 Reconocimiento				\$3.050	
Consumo residencial superior a básico	7	\$2.297,00	\$16.079	\$0	\$2.297,00	\$16.079						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$88.444	\$10.855		\$77.589	Subtotal Otros Cobros ③				\$3.045	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$887	\$5.025,08	\$5.025	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	26	\$2.536,84	\$65.958	\$9.894	\$2.156,32	\$56.064						
Consumo residencial superior a básico	7	\$2.536,86	\$17.758	\$0	\$2.536,86	\$17.758						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$80.828	\$10.781		\$70.047	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$153.390

CONSUMO MES

\$78.218

CONSUMO DÍA

\$2.607

Se otorgan créditos a los estratos 1,2,3 para el consumo básico

$$700.670 \times 0.60 = 3344 \times 9^{100} (16 \text{ julio al } 25 \text{ julio}) = 30096$$

FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÀ

NIT. 859 959 094-1

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	10910257
--	----------

Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	25258215315
---	-------------

TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro Terceros (ver al respaldo)	\$298.490
--	-----------

Fecha de pago oportuno	AGO/25/2017
-------------------------------	-------------

Fecha límite de pago para evitar suspensión	AGO/30/2017
--	-------------

Resumen de su cuenta

Fecha de Expedición: AGO/14/2017

Fecha esperada próxima factura: OCT/20/2017

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA-750/2016: 26

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.844.04	\$12.844	\$1.897-	\$10.747.44	\$10.747
Consumo residencial básico (0-26m3)	30m³	\$2.296.24	\$68.887	\$10.333-	\$1.951.80	\$68.954
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.296.00	\$4.592	\$0	\$2.296.00	\$4.592
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto 1			\$66.123	\$12.230-		\$73.893
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$5.911.86	\$5.912	\$887-	\$5.025.08	\$5.025
Consumo residencial básico (0-26m3)	30m³	\$2.534.71	\$76.041	\$11.406-	\$2.164.50	\$64.635
Consumo residencial superior a básico	2m³	\$2.534.50	\$5.069	\$0	\$2.534.50	\$5.069
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado 2			\$87.022	\$12.293-		\$74.729

Descuento Mínimo vital hasta 12 metros cúbicos \$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS 1 + 2 + 3 + 4	\$253.350	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$74.311	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$2.436
---	-----------	---	----------	---	---------

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m3 se otorgan subsidios a los estratos 1, 2, 3.

Datos del usuario

 CONSTRUMAX S.A CONSTRUMAX S.A
 KR 16 1850 22 IN 0 (Inmueble)
 (Correspondencia)

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial

UNID. HABIT./FAMILIAS: 1 UNID. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: V1 RUTA: V11812

Datos medidor

MARCA: KENT NUMERO: 94_02384 TIPO: VOLU0158 DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo

LECTURA ACTUAL: 5056 CONSUMO (m³): 32

LECTURA ANTERIOR: 0

FACTURADO CON: Consumo prom histórico Descarga fuentes Adicionales: 0

Últimos consumos m³ Promedio m³

32	32	32	32
SEP-NOV	NOV-ENE	ENE-MAR	MAR-MAY
\$15.211	\$15.211	\$15.352	\$15.772

32

Período facturado

MAY/16/2017 - JUL/15/2017

Otros Cobros No. Cuota Interés Total Saldo

Ajuste a la Decena \$2-

Fac. \$6.850

Fac. 91971391 Instal. \$51.520

Fac. 91971475 Sum. Ins. \$31.520

Fac. 91971476 \$12.820

Intereses de mora \$20

Subtotal otros cobros 3 \$194.728

Otros conceptos que adeuda Valor total

Total otros conceptos que adeuda \$0

**Soluciones S.A.**

NIT 860.030.360-5

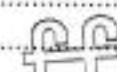
SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN
RESOLUCION 4372 DE AGOSTO 2008

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

BOGOTÁ D.C.
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4883

39

BOGOTÁ, D.C. Julio 27 DE 2017 FACTURA DE VENTA FM3 63
 SEÑOR(ES): EMA MOREIRA BRIZ NIT 23799149
 OFICINA CR 16 # 181 D OS TEL 3125507635 REF _____
 A _____ VENDEDOR _____ REMISION _____

CODIGO	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	COMUTADOR PURO MON BRAND.		118.487
RESOLUCION DE FACTURACION DIAN No. 320001414301 FECHA: 2016/06/20 AUTORIZA DEL NUMERO 1 AL 500  SOLUCIONES S.A. FERRETERIA FUERTE S.A. CANCELADO <u>\$ 141.000</u>				
SUB-TOTAL				118.487
I.V.A.				22.513
TOTAL				141.000

Principal: Cra. 25 No. 18 - 23 • Punto de Venta: Cra. 22 No. 17-32/34

Conmutadores 201 0200 • 360 0400 Fax 201 4370

http://www.fff soluciones.com • E-mail: soluciones@fff soluciones.com • Bogotá, D.C.

R70602-0604

Recibi real y materialmente la mercancía descrita

Firma y Sello: _____

IMPRESO POR LA EMPRESA LUNA - NIT 51.863.961-4 - TEL. 581.2600



NIT 860.030.360-5

F.F. SOLUCIONES S.A.
CERTIFICA:

FF Soluciones S.A., propietaria de la marca registrada ControlAgua® para la República de Colombia, la cual está debidamente inscrita ante la Superintendencia de Industria y Comercio, Garantiza los medidores de agua fabricados bajo esta marca, enmarcado en las siguientes condiciones:

1. Que garantiza contra cualquier defecto de fabricación de los Medidores CH.UNIC. R160 1/2" BTA, Marca Flodis Itron por treinta y seis (36) meses a partir del despacho de nuestro almacén. Esta garantía consiste en la reparación o remplazo de los materiales defectuosos o piezas, siempre y cuando el medidor de agua haya sido instalado y operado correctamente en las condiciones de servicio y utilización recomendados por la Guía Técnica Colombiana GTC 123 "Instalación y Almacenamiento de medidores de agua Fría" y por la Norma Técnica Colombiana NTC1063/2 "Medición del flujo de agua en conductos cerrados a sección llena.; medidores para agua potable fría y caliente."

Además esta garantía no es válida cuando el artículo haya sido dañado por:

- Accidentes
- Mal uso
- Negligencia o abuso
- Cuando se encuentre violado el precinto de seguridad
- Ni cuando sea desensamblado y/o reparado por los usuarios o personal ajeno a FF SOLUCIONES S.A.

2. Que los Medidores Tipo CH.UNIC. R160 1/2" BTA marca Flodis Itron, son verificados y calibrados, uno a uno desde la fábrica, lo cual garantiza el estricto cumplimiento metrológico de los Medidores y su normal funcionamiento.

3. Que los Medidores Tipo CH.UNIC. R160 1/2" BTA cumplen con las normas y especificaciones de la ISO 4064/NTC 1063.

4. Que los Medidores Tipo CH.UNIC. R160 1/2" BTA con números de seriales: **Nº A16S520618 SUMINISTRADOS** A NOMBRE: EMA MURCIA BAEZ N. CC 23.799.149 BOGOTÁ están en perfectas condiciones. Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de JULIO de año 2017 .

Atentamente,

KELLY MARTINEZ Servicio Al Cliente



Camara 25 No. 18-23 - Conmutadores 201 0200 - 360 0400 - Fax 201 4370 - A.A. 11047 - Centro Comercial Paloquemao
http://www.ffcoluciones.com - E-mail: ffseren@colomsat.net.co - Bogotá, D.C. - Colombia





CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qax090V6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

R053425277 PAGINA: 1

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

MONOMER: FERRERÍA FORERO S.A.
SIGLA: F.F. SOLUCIONES S.A.
N.T.T.: 86001060-5
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA NO: 00016942 DEL 26 DE ABRIL DE 1972

RESERVA DE LA MATRÍCULA: 30 DE MARZO DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL: 17,090,639,225
TAMANO EMPRESA: MEDIANA

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 25 NO. 18-23



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qax090V6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

R053425277 PAGINA: 2

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: soluciones@fisoluciones.com
DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 25 NO. 18-23
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: soluciones@fisoluciones.com

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NO. 3.103, NOTARÍA 3 DE BOGOTÁ, EL 26 DE JUNIO DE 1.971, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1.971, BAJO EL NO. 90.737 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "FERRERÍA FORERO & CIA. LIMITADA".

CERTIFICA:
ESCRITURA PÚBLICA NO. 5.116, NOTARÍA 3 DE BOGOTÁ, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.974, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE ENERO DE 1.975, BAJO EL NO. 23465 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "FERRERÍA FORERO & CIA. LIMITADA" POR EL DE: "FERRERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA".

CERTIFICA:
ESCRITURA PÚBLICA NO. 2.427, NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ, EL 29 DE OTUBRE DE 1.978, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE ENERO DE 1.979, BAJO EL NO. 88.338 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "FERRERÍA FORERO COMPAÑÍA LIMITADA" POR EL DE: "FERRERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA".

CERTIFICA:
QUE POR E. F. NO. 4775 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 803873 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: "FERRERÍA FORERO & COMPAÑÍA LIMITADA" POR EL DE: "FERRERÍA FORERO S.A." PODIENDO UTILIZAR COMO SIGLA: F.F. SOLUCIONES S.A.

CERTIFICA:
QUE POR E. F. NO. 4775 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 803873 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qax090V6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

R053425277 PAGINA: 3

CONFINA BAJO EL NOMBRE DE: FERRERÍA FORERO S.A. PODIENDO UTILIZAR COMO SIGLA F.F. SOLUCIONES S.A.

REFORMAS:	FECHA	NOTARÍA	INSCRIPCIÓN
ESCRITURAS NO.			
5.403	11-X-1.973	2A. E.T.A.	26-X-1.972-NO. 5.586
1.039	24-IX-1.973	2A. E.T.A.	9-X-1.973-NO. 12.535
2.115	22-XI-1.978	21. E.T.A.	18-XII-1.978-NO. 85.248
242	20-II-1.979	21. E.T.A.	28-XI-1.979-NO. 88.857
1.234	18-VI-1.979	21. E.T.A.	4-IX-1.979-NO. 74.556
3.888	22-VI-1.982	21. E.T.A.	3-VII-1.985-NO. 172.656
6.082	28-XII-1.985	21. E.T.A.	14-I-1.986-NO. 189.427
1.922	3-V-1.988	21. E.T.A.	18-V-1.988-NO. 235.179
1.773	27-III-1.990	21. E.T.A.	18-VI-1.991-NO. 329.660
3.343	24-VI-1.991	21. E.T.A.	4-VII-1.991-NO. 331.444
4.955	23-VIII-1.991	21. E.T.A.	23-VIII-1.991-NO. 336.831
8.878	15-IX-1.992	21. E.T.A.	29-IX-1.992-NO. 380.246

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002557	1998/05/13	NOTARÍA 21	1998/05/14	00833883	
0004036	1998/07/23	NOTARÍA 21	1998/08/12	00644904	
0004722	2000/12/06	NOTARÍA 21	2000/12/07	00755699	
0004775	2001/11/24	NOTARÍA 21	2001/12/27	00893873	
0004886	2002/11/19	NOTARÍA 21	2002/11/19	00853379	
0002599	2004/05/28	NOTARÍA 21	2004/06/01	00927067	
0002502	2007/08/15	NOTARÍA 50	2007/08/24	01153049	
0002605	2007/11/23	NOTARÍA 50	2007/11/30	01174375	
0002688	2008/11/13	NOTARÍA 50	2008/11/19	01256040	
2785	2009/11/03	NOTARÍA 50	2009/11/04	01338898	
218	2010/02/05	NOTARÍA 50	2010/02/05	01359928	
1137	2012/05/24	NOTARÍA 50	2012/05/31	01638557	
1358	2012/07/16	NOTARÍA 50	2012/07/17	02051196	
4771	2014/11/20	NOTARÍA 21	2014/11/26	028888330	



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qax090V6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

R053425277 PAGINA: 4

0743 2016/04/18 NOTARÍA 50 2016/04/21 02059898

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: DE LA SOCIEDAD ES LA COMPRA VENTA; LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; LA REPRESENTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y/O CONSUMO PERSONAL; LA REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS YA SEAN DE COMpraventa Y/O SERVICIOS EN TODAS SUS MODALIDADES; LA COMpraventa DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN TODOS LOS MATERIALES; VALVULAS Y ACCESORIOS EN TODOS LOS MATERIALES Y TIPOS; TODO MATERIAL O PRODUCTO EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y / O CONSERVACIÓN DE OBRAS; TODOS LOS MATERIALES EN LAS DIFERENTES FORMAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS; MATERIALES DE ACABADO TALES COMO TAPICES, PINTURAS, PORCELANAS, ETC.; DIVISIONES PARA OFICINA; EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERANTES ELÉCTRICOS Y MANUALES EN TODAS SUS FORMAS; HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS E HIDRÁULICAS; EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA PARA LA INDUSTRIA; EQUIPOS DE DOTACIÓN MÉDICA HOSPITALARIA, EQUIPOS Y PRODUCTOS PARA EL AGRICULTO, HERRAMIENTAS, CAFETERÍAS; SUMINISTRO DE MEDICINA Y ELECTROCARDIOGRAMAS EN GENERAL; DISEÑO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES METÁLICOS, DE MADERA Y/O PLÁSTICOS; EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, PESADA Y SEMIPESADA; DISEÑO, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS Y ACCESORIOS DIDÁCTICOS PARA LA EDUCACIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DEL SER HUMANO EN TODO TIPO DE ÁREAS, INCLUIDO COMPUTADORES Y SOFTWARE, ASÍ COMO BIENES REQUERIDOS EN ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y/O MÚSICALES; SUMINISTRO Y/O VENTA DE COMPUTADORES, SERVIDORES, IMPRESORAS, VIDEO-CAM, Y REPRODUCTORES PARA IMPRESORAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA USO EN GENERAL; EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA, TALES COMO KIT DE ASEO, KIT DE HIGIENE, KIT DE COCINA Y MERCADERÍAS; IGUALMENTE CARPAS, COLCHONES, COLCHONETAS E EQUIPO Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS EN ÁREAS DE DESASTRES; EQUIPOS Y PARTES PARA TELECOMUNICACIONES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES; SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA VÍAS,



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxu09Rv6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277

PAGINA: 5

ACROPIEDRAS, ESCORRIENTES, ETC. SISTEMAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES EN LAS DIFERENTES FORMAS: SISTEMAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA UTILIZACIÓN EN AEROPUERTOS: SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN INCLUIDO EL MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPOS: EQUIPOS Y DOTACIONES INSTITUCIONALES, QUE INCLUYE: DISEÑO, FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS SEMI Y/O INDUSTRIALES, TALES COMO: CALDERAS, MARNITAS, GENERADORES DE VAPOR, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LAVANDERÍA, CUARTOS FRÍOS, COCINAS INDUSTRIALES, ETC. SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIO O EQUIPO INDIVIDUAL PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA TALES COMO GASTONES TIPO TONFA, CINTURONES MULTIPROPOSITO, PORTA-ESPOSA, PORTA-PROVEEDOR Y PORTA-TONFA; ASÍ MISMO, OTRAS DOTACIONES EN GENERAL, PARA EL PERSONAL, FORMALES, INFORMALES Y DEPORTIVAS, INCLUIDAS LAS DOTACIONES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, RESCATE, PRENDAS DE VESTIR E EQUIPO MENOR CON DESTINO A ENTIDADES COMO EL CUERPO DE BOMBEROS, POLICÍA Y FUERZAS MILITARES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL: EQUIPOS PARA SALVAMENTOS, BÚSQUEDA Y RESCATE: EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, MATERIALES Y EQUIPOS RESULTANTES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA: VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA UTILIZACIÓN EN SERVICIOS PÚBLICOS Y/O PARTICULAR: VEHÍCULOS AUTOMOTORES ESPECIALES, SUS PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS TODO TERRENO, PARA BOMBEROS: PARA SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO ASFO, TELÉFONO, GAS, ACUEDUCTOS, ETC.; MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS Y/O PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD EMPLEADOS EN EDIFICIOS, Y/O DE COMUNICACIONES; EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE TIENAN QUE VER CON LA SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ENERGÍA EN TODAS SUS FORMAS: EQUIPOS Y ACCESORIOS ALAMBRISTOS E INALÁMBRICOS: MATERIALES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MONTAJE E INSTALACIONES DE SISTEMAS Y ELÉCTRICOS. LA COMERCIALIZACIÓN DE MEDIDORES DE ELECTRICIDAD PREPAGO MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS DE USO Y DOS CUERPOS Y EL SOFTWARE PARA ESTOS, REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE SE PROVEAN;



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxu09Rv6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277

PAGINA: 6

PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, TALES COMO ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, PINTURAS, ETC. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE FLUIDOS, COMO EL GAS Y EL AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE A TRAVÉS DE MICROMEDIDORES, MACRO MEDIDORES U OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA TAL FIN, SEAN ESTOS PREPAGO O NORMALES Y SU RESPECTIVO SOFTWARE. A LOS CUALES PODRÁ COMERCIALIZAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS MISMOS. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE AGUA CRUDA O FLUIDOS SUCIOS A TRAVÉS DE MACRO MEDIDORES O OTROS ELEMENTOS UTILIZADOS PARA TAL FIN. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE CAJAS DE PARALLEL, VERTEDEROS TRIANGULARES O RECTANGULARES, TUBOS DE PÍLOT, PLACAS DE ORIFICIO, TUBOS VENTURI, Y MULTIMETROS: DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA RESIDUALES O PARA PURIFICACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO LA VENTA DE INSUMOS QUÍMICOS PARA DICHO FIN. DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE FUGAS. DISEÑOS, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE VÁLVULAS HIDRÁULICAS O ELÉCTRICAS PARA EL CONTROL DE PRESIÓN, CAUDAL NIVEL U OTRAS VARIABLES INCLUIDO LAS OBRAS HIDROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y CIVILES NECESARIAS PARA TAL FIN. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA SAMPORADORES DE AGUA O SAMPORS DE MEDIDORES, BANCOS DE EDIADO Y SOFTWARE DE CONTROL PARA LOS MISMOS. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA COMO TURBINAS PELTON, FRANCIS O KAPLAN, CELDAS FOTOVOLTAICAS DE GENERACIÓN SÓLICA Y DE OTRAS FUENTES ALTERNATIVAS. DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, CONTROL Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE CUALQUIER PROCESO EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO O EN OTRAS INDUSTRIAS; TODO LO ANTERIOR SIN TENER NINGUNA LIMITANTE. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO LO ANTERIOR. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA MECÁNICA, COMUNICACIONES, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL DE VÍAS, INCLUIDA LA DEMARCACIÓN DE ESTAS Y EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE GUARDA RIELES, ETC. ASÍ COMO LA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxu09Rv6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277

PAGINA: 7

COMUNICACIÓN DE SERVICIOS PROPIOS E INHERENTES A CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES; EN FIN LA EMPRESA PODRÁ DISEÑAR, PROVEER, INSTALAR Y/O COMERCIALIZAR TODO PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA LICITO PERMITIDO POR LA LEY Y QUE NO VALE EN CONTRA DE LAS BUENAS COSTUMBRES. PARA PODER CUMPLIR SUS COMPROMISOS DE LOGÍSTICA, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS QUE ESTA LOGRE EN SUS NEGOCIACIONES. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PROFESIONALES; ASÍ TAMBIÉN EN LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS MOVIBLES PARA EMPRESAS PARTICULARES O EMPRESAS OFICIALES. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR TOTAL O PARCIALMENTE INTERESES SOCIALES, ADQUIRIENDO O SUCRIBIENDO, ACCIONES EN SOCIEDADES CONSIDERADAS POR LA LEY CUYO OBJETO SOCIAL SEA DISTINTO O SIMILAR AL AQUEL CONSGRADO O FUSIONARSE CON ELLAS, SEGÚN EL CASO. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER PRIVILEGIOS INDUSTRIALES, CONCESIONES, PATENTES DE INVENCIÓN DE MEJORAS Y PROCEDEMIENTOS, MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO, SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS BIENES O FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAR A TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CONCESIONES Y/O USO DE EXPLOTACIÓN DE AQUELLOS DERECHOS Y EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE COMERCIO, INDUSTRIALES, O DE OTRA INDOLE QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE PERSEGUIE LA SOCIEDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES. LA SOCIEDAD PODRÁ RECIBIR DERECHOS DE USUFRUCTO EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON LA FACULTAD DE GOZAR LA COSA, CONSERVANDO SU FORMA Y SUSTANCIA Y DE RESTITUIRLA A SU DUEÑO, O DEVOLVER CUALQUIER O IGUAL CANTIDAD DEL MISMO GÉNERO SI FUESE EL CASO; DICHO DERECHO DE USUFRUCTO PODRÁ RECIBIRLO POR UN PERÍODO DETERMINADO DURANTE LA VIDA DEL USUFRUCTUARIO; LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN NEGOCIOS DE CONCESIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN CONJUNTA, EN NEGOCIACIONES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, EN DIFERENTES ÁREAS, INCLUIDAS LAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS; IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERESES, CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO LAS



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxu09Rv6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277

PAGINA: 8

ACTIVIDADES COMERCIALES CONFORME A LA LEY Y A LAS BUENAS COSTUMBRES. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS. CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4461 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTICULOS DE FERRISTERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

4461 (COMERCIO AL POR MAYOR DE ARRATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4469 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO M.C.F.)

4490 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2.200.000.000.00

NO. DE ACCIONES : 22.000.00

VALOR NOMINAL : \$100.000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1.700.000.000.00

NO. DE ACCIONES : 17.000.00

VALOR NOMINAL : \$100.000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1.700.000.000.00

NO. DE ACCIONES : 17.000.00

VALOR NOMINAL : \$100.000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000094 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00030815 DEL



ANEXO DE CERTIFICADO

LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES E
HIDRÁULICA S.A. - HIDROMÉTRICA S.A.
12-LAC-031
ACREDITACIÓN BIVNC 17025:2005

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN
001	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
002	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
003	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
004	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
005	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
006	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
007	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
008	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
009	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
010	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001

Fecha de Emisión: 2013-07-05 Fecha Última Modificación: 2014-04-05

Fecha de Renovación: 2014-04-05 Fecha de Vencimiento: 2015-04-05

Director General

Página 2 de 4

15-4-2013 Versión 1 - Aprobado 2013-07-05



ANEXO DE CERTIFICADO

LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES E
HIDRÁULICA S.A. - HIDROMÉTRICA S.A.
12-LAC-031
ACREDITACIÓN BIVNC 17025:2005

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN
001	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
002	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
003	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
004	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
005	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
006	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
007	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
008	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
009	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
010	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001

Fecha de Emisión: 2013-07-05 Fecha Última Modificación: 2014-04-05

Fecha de Renovación: 2014-04-05 Fecha de Vencimiento: 2015-04-05

Director General

Página 2 de 4

15-4-2013 Versión 1 - Aprobado 2013-07-05



ANEXO DE CERTIFICADO

LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES E
HIDRÁULICA S.A. - HIDROMÉTRICA S.A.
12-LAC-031
ACREDITACIÓN BIVNC 17025:2005

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN	VALORES DE MEDICIÓN
001	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
002	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
003	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
004	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
005	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
006	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
007	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
008	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
009	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001
010	Medición de caudal	m³/s	0.001	0.001	0.001	0.001

Fecha de Emisión: 2013-07-05 Fecha Última Modificación: 2014-04-05

Fecha de Renovación: 2014-04-05 Fecha de Vencimiento: 2015-04-05

Director General

Página 2 de 4

15-4-2013 Versión 1 - Aprobado 2013-07-05

Formulario de Registro Único de la DIAN. Incluye campos para identificación, datos personales, datos de contacto, y una sección de declaración de veracidad. El formulario está numerado 001 y contiene una imagen de código de barras.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

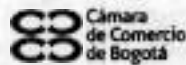
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxc0R9Y6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277 PAGINA: 9

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER REGISTRO
FORERO CHILLON HUGO ARMANDO C.C. 00000011150987
SEGUNDO REGISTRO
FORERO VARGAS HUGO ALBERTO C.C. 00000075448726
TERCER REGISTRO
FORERO VARGAS FARIID MAYRICIO C.C. 00000075940434
** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
QUE POR ACTA NO. 119 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01303955 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER REGISTRO
FORERO SANTRE NIDIA PATRICIA C.C. 00000052108962
QUE POR ACTA NO. 0001094 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00913675 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO REGISTRO
FORERO ESPINOSA MARIA PAULA C.C. 00000052990194
QUE POR ACTA NO. 129 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883066 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
TERCER REGISTRO
FORERO NOJAS CESAR ANDRES C.C. 00000075749916
CERTIFICA:
REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TIENE UN REPRESENTANTE LEGAL Y DE SUS CUATRO (4) SUPLENTE.
CERTIFICA:
** COMPROBANTES **
QUE POR ACTA NO. 43 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE JULIO DE 2012,



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxc0R9Y6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277 PAGINA: 10

INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01649786 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE
FORERO CHILLON HUGO ARMANDO C.C. 00000011150987
QUE POR ACTA NO. 000035 DEL 29 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00268649 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
FORERO VARGAS HUGO ALBERTO C.C. 00000075448726
QUE POR ACTA NO. 000005 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE MARZO DE 1999, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00675979 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
FORERO VARGAS FARIID MAYRICIO C.C. 00000075940434
QUE POR ACTA NO. 0007 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 01123250 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE
FORERO NOJAS CESAR ANDRES C.C. 00000075749916
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE
FORERO MARIA WILLIAM ARMANDO C.C. 00000013413489
CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUS CUATRO (4) SUPLENTE SON LAS SIGUIENTES: A) SERA EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, B) TIENE EL USO DE LA DENOMINACION SOCIAL, C) REPRESENTA A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, D) TIENE FACULTADES PARA DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE NECESITE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y PARA DESALIZARLES SUS NOMINACIONES, E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE SUS COMPROMISOS, F) PODRA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxc0R9Y6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277 PAGINA: 11

QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, EMITIR, CANCELAR O LIMITAR LOS DERECHOS RAICES Y CUALQUIER ACTO O CONTRATO EN FORMA ILIMITADA; SI TRANSICION Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS DE CUALQUIER INDOLE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD EN FORMA ILIMITADA; H) CONSTITUYER APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIENTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; I) GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES.
CERTIFICA:
** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 16 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 0002107 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (SI):
NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
CASTILLO VARGAS DIANA MARCELA C.C. 000000551815722
REVISOR FISCAL SUPLENTE
NOJAS NERICHAY YENNY ALEXANDRA C.C. 00000052787324
CERTIFICA:
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : F F SOLUCIONES CONTABLES
MATRICULA NO : 00013670 DE 27 DE MARZO DE 1973
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 25 NO. 18-23
TELEFONO : 9510200
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : soluciones@fisoluciones.com
NOMBRE : F F SOLUCIONES CONTABLES
MATRICULA NO : 01846568 DE 30 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 27 NO. 18-66



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c4qxc0R9Y6

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

8053425277 PAGINA: 12

TELEFONO : 9778830
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : soluciones@fisoluciones.com
CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DESDE (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO, LOS HABERAN NO SON TENDIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILIS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***
INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 27 DE ABRIL DE 2017
SEGUN EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS SUPERIORES A 30.000 OBLAV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, ENTON TIENE OBLIGADO A DECIDIR EN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 7% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 5% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 2% EN EL TERCER AÑO. LEY 930 DE 2000 Y DECRETO 549 DE 2004.
RECUERDE INGRESAR A www.empresaesolidares.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A PAGAR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCCIONES.
*** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ***
*** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION. ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: c40ax0GRV5

1 DE JUNIO DE 2017 HORA: 11:28:21

R053425277

PAGINA: 13

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 10.400

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCD.COG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1995.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1130 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE FÍSICA/SEDA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 042840938C262

27 DE MARZO DE 2017 HORA 09:24:48

R05350932

PAGINA: 1 DE 3

LA INSTITUCION MERCANTIL PROMOCIONA, DISTRIBUYE Y COMERCIALIZA POR SUS PROPIOS CUENTAS, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE LE ASIGNAN POR LA LEY 527 DE 1995.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1995, INGRESANDO A WWW.CCD.COG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1995.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1130 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON PRESENCIA EN LAS MATRICULAS Y TRANSACCIONES POR INSTITUCION MERCANTIL.

OBJETO: LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACION DE MEDIDORES Y MEDICIONES Y A SIMILITUD.

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

OFICIAL: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CALIBRACION DE MEDIDORES Y MEDICIONES Y A SIMILITUD.

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE FÍSICA/SEDA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 042840938C262

27 DE MARZO DE 2017 HORA 09:24:48

R05350932

PAGINA: 2 DE 3

LA INSTITUCION MERCANTIL PROMOCIONA, DISTRIBUYE Y COMERCIALIZA POR SUS PROPIOS CUENTAS, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE LE ASIGNAN POR LA LEY 527 DE 1995.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1995, INGRESANDO A WWW.CCD.COG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1995.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1130 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON PRESENCIA EN LAS MATRICULAS Y TRANSACCIONES POR INSTITUCION MERCANTIL.

OBJETO: LABORATORIO NACIONAL DE CALIBRACION DE MEDIDORES Y MEDICIONES Y A SIMILITUD.

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2014

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
EMPRESA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BOGOTÁ S.P.A.
Dirección: AV. CALLE 24 # 37 - 15

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110141300

Envío: RN04759915CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
SUSCRITOR

Dirección: KR 16 186D 22 IN 0

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110141300

Fecha Admisión:
29/08/2017 20:25:17

En trámite de pago: 08/08/2017 a 25/08/2017

S-2017-139030

Bogotá, 08 de agosto de 2017

ASUNTO: RESULTADO CHEQUEO DE MEDIDOR

Usted, representante de la Bogotá mejor para todos reciba un cordial saludo, con el ánimo de brindarle un mejor servicio, queremos informarle que después de efectuada la revisión de su equipo de medida en el Laboratorio del Acueducto de Bogotá, se encontró que **NO ES CONFORME** en uno o más de los caudales de prueba.

Como consecuencia de esta prueba se ha establecido que el citado medidor **DEBE SER SUSTITUIDO**, para este efecto, la Empresa le plantea las siguientes opciones de adquisición:

1. Usted podrá aceptar de parte del Acueducto de Bogotá el medidor nuevo que le fue instalado provisionalmente para que quede como definitivo, el cual tendrá garantía de tres (3) años siempre y cuando que en el momento de un nuevo chequeo no arroje como resultado **dañado** ó **adulterado** pues perdería la garantía.

Sin embargo, usted puede hacer uso de la opción establecida en el numeral 3 dentro del término del siguiente periodo de facturación.

2. En caso de estar de acuerdo con la instalación definitiva del medidor instalado provisionalmente por la Empresa, el valor será cargado a la factura de acuerdo con el diámetro que corresponda según la siguiente tabla:

#	DIÁMETRO	VALOR INSTALACION MEDIDOR	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VERIFICACION METROLOGICA DE MEDIDOR	Usted puede diferir el pago acercándose a cualquier Punto de Atención o CADE, con la factura donde se cobra el medidor.
1	1/2"	\$ 36.090	\$ 165.100	\$ 15.430	
2	3/4"	\$ 36.090	\$ 264.250	\$ 17.970	
3	1"	\$ 36.090	\$ 526.360	\$ 23.090	

3. Cuando el usuario opte por llevar a la Empresa un nuevo medidor, a lo cual tiene derecho, deberá hacerlo dentro de los plazos y condiciones establecidos en el artículo 144 de la ley 142 de 1994 (un periodo de Facturación), y dicho equipo deberá cumplir con las características técnicas vigentes señalados en el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios y el certificado de calibración de un laboratorio debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación Técnica (ONAC).

Formato: M4FD0605F02-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTA: En caso de llevar el medidor, el Acueducto de Bogotá le cobrará los servicios de homologación (verificación metrológica) e instalación por el valor establecido en la Resolución de tarifas de conexión vigente.

DIÁMETRO	VERIFICACION METROLOGICA DE MEDIDOR	VALOR INSTALACION MEDIDOR
1/2"	\$ 15.430	\$ 36.090
3/4"	\$ 17.970	\$ 36.090
1"	\$ 23.090	\$ 36.090

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios en su cláusula 12, La EMPRESA pondrá el aparato de medición retirado de propiedad del usuario y objeto de las pruebas de laboratorio a su disposición, por un término de 60 días calendario como máximo, a partir de la fecha de esta notificación para que lo reclame. Esta solicitud debe hacerse por escrito en cualquier punto de atención del Acueducto.

Al vencimiento del plazo antes citado, la EMPRESA podrá disponer de él sin responsabilidad alguna.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse a la línea telefónica **116** citando el número de cuenta contrato que aparece en la parte superior, donde con gusto le atenderemos.

Se anexo certificado de calibración de medidor usado expedido por el laboratorio de medidores del Acueducto de Bogotá.

No proponga ni acepte propuestas deshonestas, no se deje engañar, puede terminar vinculado en un delito (Código Penal Art. 404-407). Recuerde que la EAAB-ESP no recauda dinero en efectivo. Denuncie estas prácticas en la línea telefónica 116 "Acualinea", donde con gusto lo atenderemos.

Visite nuestra página de www.acueducto.com.co, pestaña "Servicios" y revise las "Recomendaciones para hacer uso adecuado del agua" y compártalas con su familia.

Agradecemos su atención y cuenta con nosotros.

Cordialmente,



Milton Giovanny Conde López
Profesional (E) División Operación Comercial Zona 1

Aprobó/Revisó: Profesional (E) División Operación Comercial Zona 1
Elaboró: Gustavo Cucunubá Benítez.

Formato: M4FD0605F02-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Laboratorio de Medidores
INFORME: REVISIÓN FÍSICA DE MEDIDORES USADOS

Nombre: CONSTRUMAX S.A.
Dirección: KR 16 186D 22 IN 0 BOGOTÁ D.C.

N°. Lote: 140000710415
N°. SubOrden: 820632192

Número de cuenta contrato: 10910257

Datos del Medidor

Tipo: Volumétrico
Número de serie: 94_02384
Diámetro: 1/2"
Clase: B
Marca: KENT

Estado: TRABADO +

Observación 1: Medidor con sedimento x

Observación 2: NA

Observación 3: NA

Este informe expresa fielmente el resultado de las observaciones realizadas y cargadas en el sistema de información corporativo S.A.P., puede ser reproducido total pero no parcialmente, siempre y cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del Laboratorio de Medidores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB E.S.P. Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al medidor anteriormente descrito en el momento y condición en que se realizaron las observaciones.

Los resultados aquí expresados se obtuvieron según la aplicación del instructivo M4FC0202102 "Revisión interna de Medidores Usados".

El presente informe se imprime a los 03 días del mes de Agosto del año 2017.



ALFONSO CUBILLOS GUTIERREZ
Responsable Técnico

*** Fin del Informe ***

FECHA DE RECEPCIÓN: 2017-07-13

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: 2017-07-14

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2017-07-14

Página 1 de 1

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE: FF SOLUCIONES S.A.

NIT, RUT o CC: 860.030.360-5

DIRECCIÓN SOLICITANTE: CRA 25 # 18 - 23

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO OBJETO DE CALIBRACIÓN

NÚMERO DE SERIAL: A16S520618

AÑO DE FABRICACIÓN: 2016

MEDIDOR: NUEVO

CLASE METROLÓGICA: R 160

MARCA: ITRON

CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCALA: 9999 m³

MODELO: FLODIS CYBLE

DIVISIÓN MÍNIMA DE LA ESCALA: 0,02 L

TIPO: Velocidad CU

DIÁMETRO: 15 mm

CONDICIONES DURANTE LA CALIBRACIÓN

TEMPERATURA INICIAL DEL AGUA °C: 23,11 TEMPERATURA AMBIENTE INICIAL °C: 22,7 HUMEDAD RELATIVA INICIAL %: 69,9
TEMPERATURA FINAL DEL AGUA °C: 21,64 TEMPERATURA AMBIENTE FINAL °C: 22,7 HUMEDAD RELATIVA FINAL %: 70,5

MÉTODO DE CALIBRACIÓN	INCERTIDUMBRE	TRAZABILIDAD			DECLARACIÓN	
El método utilizado es de "recolección" en el cual el agua que pasa a través del medidor, es recolecta en uno o más recipientes y luego se determina su cantidad calculando su volumen, lo anterior de conformidad al numeral 5 de la NTC 1063-3:1994 y a los numerales 5.1 de la NTC 1063-3:2007.	La incertidumbre (U) reportada, es la estándar compuesta multiplicada por un factor de cobertura k=2, con lo cual se logra un nivel de confianza de aproximadamente 95%.	INTRUMENTO DE MEDICIÓN	Nº DE CERTIFICADO	ENTIDAD QUE CALIBRA	Hidrométrica S.A. para asegurar el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de referencia del laboratorio con los correspondientes patrones nacionales e internacionales, envía sus instrumentos y patrones para calibración al Instituto Nacional de Metrología (INM) y/o laboratorios acreditados. Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.	
		TRANSMISOR DE PRESION	CC-LP16-363 CC-LP16-361	HIDROMETRICA S.A.		
		TERMORESISTENCIA PT 100	CC-LT16-086 CC-LT16-087			
		CONVENCIÓNES				
$E/P\% = \frac{V_i - V_a \times 100}{V_a}$	Q1 o QMIN: CAUDAL MÍNIMO Q2 o Qc: CAUDAL TRANSICIÓN Q3 o Qc: CAUDAL PERMANENTE Estas definiciones corresponden a los numerales 3.4.3, 6.3.8 de la NTC 1063-1:1995 y a los numerales 3.8.3, 11.3, 12 de la NTC 1063-1:2007	RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 5 L	CC-15-4954	VOLUMED S.A.S	No puede ser reproducido total ni parcialmente, excepto, cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite. Los resultados obtenidos en el presente certificado, se refieren al momento y condiciones en que se realizó la calibración. Hidrométrica S.A. no se responsabiliza de los perjuicios que pudiesen derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.	
		RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 10 L	CC-15-4953			
		RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 20 L	CC-15-4952			
E: % Error relativo en porcentaje Vi: Volumen indicado por el medidor Va: Volumen real que pasa por el medidor		RECIPIENTE VOLUMÉTRICO 120 L	CC-15-4951			
		CAUDALIMETRO DE 25 mm	CC-15-4955 / 5568			
		CAUDALIMETRO DE 20 mm	CC-15-4956			
		CAUDALIMETRO DE 15 mm	CC-15-4957			

RESULTADOS DE LA PRUEBA

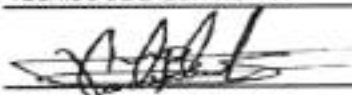
PRUEBA	RANGO CAUDAL L/h	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	VOLUMEN INDICADO MEDIDOR	VOLUMEN DEL PATRÓN	ERROR EN LA PRUEBA	INCERTIDUMBRE	E.M.P %	RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN
Q1	15,62 - 17,19	219,400 L	224,200 L	4,800 L	4,955 L	-3,13%	±0,14%	±5%	Conforme
Q2	25,00 - 27,50	213,440 L	218,420 L	4,980 L	4,970 L	0,20%	±0,14%	±2%	Conforme
Q3	2250,00 - 2500,00	151,840 L	212,000 L	60,160 L	59,900 L	0,43%	±0,016%	±2%	Conforme
QL	2812,50 - 3125,00	238,240 L	358,840 L	120,600 L	120,060 L	0,45%	±0,016%	±2%	Conforme

E.M.P. Error máximo permisible, numeral 5.1 de la norma NTC 1063-1:1995, numerales 5.2.1, 5.2.3 y 5.2.4 de la norma NTC 1063-1:2007

CALIBRÓ

CC: 1018449828

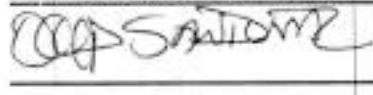
Cargo: TÉCNICO DE LABORATORIO

Firma: 

REVISÓ Y AUTORIZÓ

Nombre: OLGA LUCIA SANDOVAL

Cargo: COORDINADOR DE LABORATORIO

Firma: 



ACUEDUCTO
AGUA, ALICANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

ASS: 100000

No. ASS 1133634

Norma NS-058 "Condiciones técnicas para Suspensión del Servicio de Acueducto"

ZONA ☐

1			DATOS BÁSICOS		
No. DE CONTACTO:		TIPO DE AVISO: MMTO SUSPENSIÓN		No. DE AVISO: 8036439793-	
CUENTA CONTRATO No.: 10910257		CUENTA INTERNA:		FECHA PROGRAMACIÓN: 30.06.2017 DD MM AAAA	
DIRECCIÓN: KR 15 T86D 22		UNIDAD DE LECTURA: LOGICO		FECHA EJECUCIÓN: DD MM AAAA	
PORCIÓN:		PLACA ANTERIOR:		NOMBRE INSPECTOR: 3006 A	
BARRIO: EMA MURCIAS 125507635		PLACA POSTERIOR:		REGISTRO:	
NOMBRE USUARIO:		NÚMERO MEDIDOR:			
2 SUSPENSIÓN POR NO PAGO		3 SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO CPS		4 SUSPENSIÓN POR SOLICITUD	
3 INFORMACIÓN DEL MEDIDOR					
TIPO VOLUMÉTRICO ☒		VELOCIDAD ☐		LOCALIZACIÓN	
MARCA MEDIDOR: 1		No. Y/O SERIE MEDIDOR: 990101084		DIÁMETRO: 1/2	
ESTADO VISUAL		MEDIDOR DAÑADO ☐		LECTURA: 5056	
1. FIDERO ROTO ☐		2. CÚPULA ROTA ☐		3. ESCAPE DELAN. MEDIDOR ☐	
4. ESCAPE ATRÁS MEDIDOR ☐		5. EN CONTRA FLUJO ☐		6. IMPOSIBILIDAD DE LECTURA ☐	
4 ESTADO FINAL DEL PUNTO					
EFFECTIVO ☒ SI ☐ NO					
SI FUE INEFECTIVO CUÁL ES LA ANOMALÍA A TENER EN CUENTA:					
03. NO SE EJECUTÓ PRESENTA RECIBO DE PAGO ☐		10. NO SE EJECUTÓ POR PREDIO DEMOLIDO ☐		16. OBSTÁCULO EN CAJILLA ☐	
06. NO SE EJECUTÓ POR DOBLE CTA. CONTRATO ☐		11. NO SE EJECUTÓ GENERACIÓN ORDEN ERRÓNEA ☐		19. SIN MEDIDOR SIN SERVICIO ☐	
07. NO SE EJECUTÓ POR PERTENECER CICLO I ☐		15. NO SE ENCONTRÓ CAJILLA ☐		25. NO PERMITIERON ☐	
33. NO SE LOCALIZA DIRECCIÓN ☐					
SELLO		SERIE No.:		TIPO (MULTILOCK - ANTIFRAUDE) ☐	
REPARACIÓN ☐		SI ☐ NO ☐		CHAPETA EN REGISTRO DE CORTE ☐	
COLOR		AMARELLO ☐			
5 RECIBO Y/O FACTURA PAGADA					
No. RECIBO Y/O FACTURA DE PAGO:		FECHA DE PAGO:		VALOR: \$	
BANCO:					
6 OBSERVACIONES DE LA ANOMALÍA					
01					
7 USUARIO			8 FUNCIONARIO		
NOMBRE:		PROPIETARIO ☒ SI ☐ NO		HORA INICIO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:				HORA FIN:	
TELÉFONO:				NOMBRE: Juan A. Jarama	
FIRMA:		FIRMÓ ☒ SI ☐ NO		REGISTRO: 36819	
				CÉDULA No.: 10190001011	
ADVERTENCIA: 1. La chapeta y/o sello deben ser retirados únicamente por el operario autorizado. Estos bienes quedan bajo la responsabilidad, protección y cuidado del propietario o usuario del inmueble, quien asume las consecuencias en caso de hurto o pérdida. El hurto es sancionado penalmente, Ley 23 de 1991, Artículo 1; Código Penal, Artículo 349. 2. Absténgase de ofrecer o dar dinero a la persona que realiza la suspensión del servicio. El hurto de agua puede ser penalizado con cárcel, si el servicio es reconectado sin autorización del acueducto, en concordancia con las disposiciones del Nuevo Código Penal.					
ATENCIÓN SEÑOR USUARIO					
Lamentamos comunicarle que su servicio de agua está suspendido. A continuación le orientamos sobre lo que debe hacer: 1. Su última factura está pendiente de pago, cancela en cualquier oficina del sistema financiero de las entidades que aparecen al respaldo de su factura de ACUEDUCTO o en el CADE más cercano. 2. Para la reinstalación del servicio no es necesario acercarse al ACUEDUCTO a informar el pago. 3. Después del pago, el servicio le será reinstalado dentro de las 48 horas siguientes al reporte de la entidad financiera al ACUEDUCTO. 4. Por favor verifique que el registro de flujo del agua, se encuentre cerrado para evitar inundaciones por llaves abiertas durante el tiempo en que el predio estuvo sin servicio, el registro de mano se deja cerrado al realizar la reinstalación. 5. Si se acerca a cancelar su factura y la entidad financiera se rehúsa a recibir el pago, presente su cheque inmediatamente a la Oficina de Recauda del Acueducto, al teléfono 344 7060 y realice el pago en otra entidad del sistema financiero. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALICANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP, agradece el pago oportuno de sus cuentas.					
OFRECEMOS DISCULPAS POR LAS INCOMODIDADES PRESENTADAS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA					

43



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto

003304788

820832182

NORMA NS-024 "INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO"

ACTA DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR

ZONA ☐ 1 ☒ CHEQUEO ☒
SUMINISTRO ☐ RETIRO ☐



No. IRM 0358236

DATOS BÁSICOS

No. DE CONTACTO: 19030884 7 - 40 TIPO DE AVISO: Obra para Sustitu Medidor Med K1.1 No. DE AVISO: 8036643259
CUENTA CONTRATO No.: 10810257 CUENTA INTERNA: 10877577 FECHA PROGRAMACIÓN: 7/26/2017 DD MM AAAA
DIRECCIÓN: KR 18 188D 22 IN 0 UNIDAD DE LECTURA: FECHA EJECUCIÓN: 27/07/17
PORCIÓN: V1 BARRIO: VERBENAL SAN PLACA ANTERIOR: PLACA POSTERIOR: NOMBRE INSPECTOR:
NOMBRE USUARIO: EMMA MURCIA TELÉFONO: 3125507635 REGISTRO:

TIPO DE SOLICITUD

INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR: HURTO ☐ CRÍTICA ☐ A SOLICITUD ☒ VIDA ÚTIL ☐ REINSTALACIÓN ☐

INFORMACIÓN DEL MEDIDOR

MEDIDOR RETIRADO

TIPO VOLUMÉTRICO ☒ VELOCIDAD ☐ LOCALIZACIÓN MURO ☐ PISO ☒ ARMARIO ☐ NICHOS ☐
MARCA MEDIDOR: No. Y/O SERIE MEDIDOR: 9407384 DIÁMETRO: LECTURA: 5056
ESTADO VISUAL DEL MEDIDOR MEDIDOR DAÑADO ☒ SI ☐ NO 1. FICHERO ROTO ☐ 2. DAÑO EN CÚPULA ☐ 3. ESCAPE DELAN MEDIDOR ☐ 4. ESCAPE ATRÁS MEDIDOR ☐ 5. EN CONTRA FLUJO ☐ 6. IMPOSIBILIDAD DE LECTURA ☐

MEDIDOR SUMINISTRADO E INSTALADO

TIPO VOLUMÉTRICO ☐ VELOCIDAD ☐ LOCALIZACIÓN MURO ☐ PISO ☒ ARMARIO ☐ NICHOS ☐
MARCA MEDIDOR: No. MEDIDOR: 9407384 DIÁMETRO: LECTURA: 5056

ESTADO FINAL DE LA EJECUCIÓN

01. EFECTIVO ☒ SI ☐ NO SI FUE INEFECTIVO CUAL ES LA ANOMALÍA A TENER EN CUENTA: ACOMETIDA EN MAL ESTADO ☐ DIRECCIÓN NO SE LOCALIZA ☐ PREDIO DESOCUPADO ☐ NO PERMITIERON EL INGRESO ☐
OBSTÁCULO EN CAJILLA ☐ PREDIO DEMOLIDO ☐ PREDIO SOLO ☐ NO SE ENCONTRÓ CAJILLA ☐

MATERIALES INSTALADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD			EMPAQUES	2		REGISTRO DE BOLA	1		ULTRA DOBLE	
	ADAPTADOR MACHO PF+UAD			LIMPIADOR			REGISTRO INCORPORACIÓN			ULTRA HEMBRA	
	BUCHING			MANGUERA PF+UAD EN CMS			SOLDADURA			ULTRA MACHO	2
	CINTA TEFLÓN			MEDIDOR			TAPÓN HG MACHO			UNIÓN PVC	
	CAJILLA			NIPLES			TAPÓN SOLDADO			REG ANT ACCOPL	
	CODO PVC			RACORES			TAPA			OTRO ¿CUAL?	
	COLLARIN			REGISTRO ANTIFRAUDE			TUBO EN METROS				

OBSERVACIONES

MEDIDOR: KENT 94_02384 1/2 LEC: 5056

USUARIO SUMINISTRA MEDIDOR SUSPENDIDO

El usuario renuncia voluntaria y expresamente a estar asistido por un técnico o particular. SI ☐ NO ☒ y firma del testigo o técnico y observaciones:

USUARIO

CERTIFICO QUE EL MEDIDOR RETIRADO SE ENCUENTRA EN EL ESTADO CONSIGNADO EN ESTA ACTA ☒
CERTIFICO QUE EL APARATO SUMINISTRADO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSTALADO Y SIN FUGAS ☒
NOMBRE: PROPIETARIO ☒ SI ☐ NO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 4444444444
TELÉFONO: 23799149
FIRMA: 3125507635 FIRMÓ ☒ SI ☐ NO

FUNCIONARIO

HORA INICIO: 08:00 HORA FIN: 09:00
NOMBRE: OSOAR ALEJANDRO SANCHEZ A.
REGISTRO: 1.018.005.084
FIRMA: REGISTRO: 36819 CÉDULA No.:

ATENCIÓN SEÑOR USUARIO

En caso de reclamar el medidor retirado, tendrá un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la emisión del concepto de Laboratorio y el Usuario se hará responsable por el uso que le de a dicho aparato. Al no reclamar el aparato en el plazo establecido, se atribuye al Acueducto de Bogotá para que disponga de él y se abone al valor de salvamento a la Cuenta Contrato.
Los funcionarios del ACUEDUCTO NO son autorizados para realizar cobros o trabajos adicionales al servicio. Cualquier observación, queja o reclamo debe informarlo a la línea directa ATENCIÓN AL USUARIO.

OFRECEMOS DISCULPAS

SI INCOMODIDADES PRESENTADAS EN EL TRANCURSO DE

IRA

Norma NS-098 "Condiciones Técnicas para Suspensión del Servicio de Acueducto".

 ZONA ☐

DATOS BÁSICOS			
No. DE CONTACTO:		TIPO DE AVISO: MMTO SUSPENSIÓN	
Cuenta CONTRATO No.: 10810257		No. DE AVISO: 803E 439793-	
DIRECCIÓN: KR 15 186D 22		FECHA PROGRAMACIÓN: 30.08.2017 DD MM AAAA	
PORCIÓN: BARRIO: EMA MURCIA3125507635		FECHA EJECUCIÓN: 30.08.2017 DD MM AAAA	
NOMBRE USUARIO:		NOMBRE INSPECTOR: JOSE GARCIA	
Cuenta INTERNA:		REGISTRO:	
UNIDAD DE LECTURA: LOGICO:			
PLACA ANTERIOR:		PLACA POSTERIOR:	
NÚMERO MEDIDOR:			
2 SUSPENSIÓN POR NO PAGO 3 4 SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO CPS 5 6 SUSPENSIÓN POR SOLICITUD 7			
INFORMACIÓN DEL MEDIDOR			
TIPO VOLUMÉTRICO ☒ VELOCIDAD ☐		LOCALIZACIÓN 99C101084	
MARCA MEDIDOR: Kan-		MURO ☐ PISO ☒ ARMARIO ☐ NIDHO ☐	
No. Y/O SERIE MEDIDOR: 99C101084		DIÁMETRO: 1/2	
ESTADO VISUAL MEDIDOR DAÑADO ☐ SI ☒ NO ☐		LECTURA: 5056	
1. FICHERO ROTO ☐ 2. CÚPULA ROTA ☐ 3. ESCAPE DELAN. MEDIDOR ☐ 4. ESCAPE ATRAS MEDIDOR ☐ 5. EN CONTRA FLUJO ☐ 6. IMPOSIBILIDAD DE LECTURA ☐			
ESTADO FINAL DEL PUNTO			
EFFECTIVO ☒ SI ☐ NO ☐			
SI FUE INEFFECTIVO CUÁL ES LA ANOMALÍA A TENER EN CUENTA:			
03. NO SE EJECUTÓ PRESENTA RECIBO DE PAGO ☐		10. NO SE EJECUTÓ POR PREDIO DEMOLIDO ☐	
06. NO SE EJECUTÓ POR DOBLE CTA. CONTRATO ☐		11. NO SE EJECUTÓ GENERACIÓN ORDEN ERRÓNEA ☐	
07. NO SE EJECUTÓ POR PERTENECER CICLO I ☐		15. NO SE ENCONTRÓ CAJILLA ☐	
		16. OBSTÁCULO EN CAJILLA ☐	
		19. SIN MEDIDOR SIN SERVICIO ☐	
		25. NO PERMITIERON ☐	
		33. NO SE LOCALIZA DIRECCIÓN ☐	
SELLO ☐ SERIE No.: ☐ TIPO (MULTILOCK - ANTIFRAUDE) ☐ CHAPETA EN REGISTRO DE CORTE ☐ COLOR AMARILLO ☐			
REPARACIÓN ☐ SI ☒ NO ☐			
RECIBO Y/O FACTURA PAGADA			
No. RECIBO Y/O FACTURA DE PAGO: ☐		FECHA DE PAGO: ☐	
VALOR: \$ ☐		BANCO: ☐	
OBSERVACIONES DE LA ANOMALÍA			
01			
USUARIO		FUNCIONARIO	
NOMBRE: Emilio Haricela		HORA INICIO: 16:00	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 23700019		HORA FIN: 17:00	
TELÉFONO: 5123507635		NOMBRE: JOSE GARCIA	
FIRMA: Emilio Haricela		REGISTRO: 36819	
PROPIETARIO ☒ SI ☐ NO ☐		CÉDULA No.: 1019001084	
FIRMÓ ☒ SI ☐ NO ☐		FIRMA: JOSE GARCIA	
ADVERTENCIA: 1. La chapeta y/o sello deben ser retirados únicamente por el operario autorizado. Estos bienes quedan bajo la responsabilidad, protección y cuidado del propietario o usuario del inmueble, quien asume las consecuencias en caso de hurto o pérdida. El hurto es sancionado penalmente, Ley 23 de 1991, Artículo 1; Código Penal, Artículo 349. 2. Absténgase de ofrecer o dar dinero a la persona que realiza la suspensión del servicio. El hurto de agua puede ser penalizado con cárcel, si el servicio es reconectado sin autorización del acueducto, en concordancia con las disposiciones del Nuevo Código Penal.			
ATENCIÓN SEÑOR USUARIO			
Informamos comunicarle que su servicio de agua está suspendido. A continuación le orientamos sobre lo que debe hacer: 1. Su última factura está pendiente de pago, póngala en cualquier oficina del sistema financiero de las entidades que aparecen al respaldo de su factura de ACUEDUCTO o en el CADE más cercano. 2. Para la reinstalación del servicio, no es necesario acercarse al ACUEDUCTO a informar el pago. 3. Después del pago, el servicio le será reinstalado dentro de las 48 horas siguientes al reporte de la entidad financiera al ACUEDUCTO. 4. Por favor verifique que el registro de mano del agua, se encuentre cerrado para evitar inundaciones por flujos abiertos durante el tiempo en que el predio estuvo sin servicio, el registro de mano se deja cerrado al realizar la reinstalación. 5. Si se acerca a cancelar su factura y la entidad financiera se rehúsa a recibirle el pago, presente su queja inmediatamente a la Oficina de Recaudo del Acueducto, al teléfono 344 7000 y realice el pago en otra entidad del sistema financiero. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP, agradece el pago oportuno de sus cuentas.			
OFRECEMOS DISCULPAS POR LAS INCOMODIDADES PRESENTADAS EN EL TRANSCURSO DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO			



CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Señor:

JUEZ SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (Dentro del proceso Verbal
Sumario de Restitución de inmueble arrendado).

DEMANDANTE: EMMA MURCIA BAEZ
DEMANDADOS: WENY ROYER BAREÑO ARCILA
RIGOBERTO BAEZ BAEZ
BLANCA LYDA ARCILA CORTES

ASUNTO: DEMANDA

LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.388.327 expedida en Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 196.222 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora **EMMA MURCIA BAEZ**, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 23.799.149 expedida Muzo Boyacá, conforme el poder que adjunto, con todo respeto me dirijo a Usted con el fin de formular **DEMANDA EJECUTIVA**, en contra de **WENY ROYER BAREÑO ARCILA**, nacional colombiano, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.719.949 expedida Bogotá D.C., **RIGOBERTO BAEZ BAEZ**, nacional colombiano, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía número 4.245.203, expedida Sativanorte - Boyacá y **BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía número 51.574.652, para que se libre a favor de mi mandante y en contra de los demandados, mandamiento ejecutivo de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda, todo de conformidad con los siguientes:



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

HECHOS

1. La demandante, **EMMA MURCIA BAEZ**, celebró con los señores **WENY ROYER BAREÑO ARCILA, RIGOBERTO BAEZ BAEZ y BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, en su calidad de arrendatario y codeudadores, contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 186 D – 22, casa interior 31 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.
2. El contrato de arrendamiento se celebró por el término de doce (12) meses, contados a partir del primero (1º) de enero de 2014 y los arrendatarios se obligaron a pagar por el canon mensual de arrendamiento la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.330.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, pagaderos por mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) primeros días de cada de cada mes, de conformidad a lo pactado en la cláusula segunda del contrato. El canon mensual de arrendamiento se incrementaría en un porcentaje de lo estipulado por el gobierno.
3. De conformidad al incremento establecido por el gobierno y conforme lo acordaron las partes en la cláusula octava del contrato, los arrendatarios a partir del primero (1º) enero de 2016 empezarían a pagar por canon de arrendamiento, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.530.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, hasta el mes de marzo de 2016.
4. Los demandados incumplieron con la obligación de pagar el canon de arrendamiento pactado más los incrementos de ley a la arrendataria a partir del mes de abril de 2016, incurriendo en mora, porque el día once (11) de abril de 2016, los inquilinos realizaron un pago parcial de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$1.418.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, en la cuenta bancaria número 042320119, Banco BBVA, titular Emma Murcia, quedando pendiente de pago, **CIENTO DOCE MIL PESOS (\$112.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.
5. En los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2016, los inquilinos realizaron los pagos de los cánones de arrendamiento.



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

6. En el mes de diciembre de 2016, los inquilinos vuelven a incumplir con el pago de la obligación, dentro del término pactado a la arrendataria, porque el día siete (7) de diciembre de 2016, parcialmente fue consignado a la cuenta bancaria número 042320119, Banco BBVA, titular Emma Murcia, el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.485.000.00)**, quedando pendiente de pago el valor **DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.
7. De igual manera para el mes de enero de 2017, los inquilinos nuevamente incumplieron el pago del canon de arrendamiento, porque el día diecisiete (17) de enero de 2017, realizan parcialmente un abono, consignado a la cuenta bancaria número 042320119, Banco BBVA, titular Emma Murcia, por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.530.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, sin el incremento del 5.75% estipulado por el gobierno nacional que debió ser teniendo en cuenta por los inquilinos al momento de realizar el pago del canon.
8. El valor del canon de arrendamiento para enero de 2017 con el incremento del 5.75%, que los inquilinos han debido cancelar, era por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.617.975.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y solo consignaron **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$1.530.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando pendiente el pago por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$87.975.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.
9. Así mismo, los demandados incumplieron la obligación de pagar el canon de arrendamiento pactado a la orden de la arrendataria y que no fueron consignados a la cuenta bancaria número 042320119, Banco BBVA, incurriendo en mora en el pago de los periodos mensuales correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017, rentas que debía ser pagadas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
10. De igual forma, los demandados incumplieron con el pago pactado en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, pagar los servicios públicos y las cuotas de administración.
11. Debido al incumplimiento, la señora Emma Murcia Baez, se vió en la obligación de citar a los inquilinos a través del Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, el día tres (3) de febrero de 2017, con el fin de que se fijara fecha y hora para la restitución del inmueble, pago de la obligación adeudada por concepto de cuotas de administración, cánones de arrendamiento y servicios públicos más la cláusula penal, pero no hubo acuerdo.



12. A causa del continuo incumplimiento del contrato de arrendamiento por parte de los demandados, la ejecutante procedió a instaurar demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble arrendado, y por reparto le correspondió al Juzgado Setenta y Siete (77) Civil Municipal de Bogotá D.C., para conocer del trámite, bajo el radicado número 11001400307720170018900, donde se logró que los inquilinos realizaran la entrega material del inmueble arrendado el día veinticinco **(25) de julio de 2017** y el Despacho Judicial declaró la terminación del contrato de arrendamiento mediante fallo proferido el día treinta (30) de octubre de 2017.
13. A la fecha de la entrega del inmueble los demandados, quedaron adeudando a la demandante las siguientes obligaciones, causadas en virtud del contrato de arrendamiento susodicho, así:

A. CANONES DE ARRENDAMIENTO CAUSADOS Y ADEUDADOS:

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES ADEUDADOS	VALOR
Saldo del mes de abril de 2016	\$112.000
Saldo del mes de diciembre de 2016	\$45.000
Incremento para el mes enero de 2017	\$87.975
Canon del mes febrero de 2017	\$1.617.975
Canon del mes marzo de 2017	\$1.617.975
Canon del mes abril de 2017	\$1.617.975
Canon del mes mayo de 2017	\$1.617.975
Canon del mes junio de 2017	\$1.617.975
Canon del 1 al 25 de julio de 2017	\$1.348.312
	\$9.683.162

- B. **CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN CAUSADAS Y ADEUDADAS**, porque los inquilinos empezaron a incumplir con los pagos de las mismas desde abril de 2016, razón por la cual, la propietaria del inmueble se vio en la obligación de realizar acuerdos de pago y bajo la gravedad de juramento mi poderdante manifiesta al Despacho Judicial, que ella realizó todos y cada unos de los pagos en efectivo de la siguiente manera:

	RECIBO DE CAJA NÚMERO	VALOR
--	--------------------------	-------



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**
Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES ADEUDADOS		
Acuerdo de pago realizado el 03/11/2016	4523	\$400.000
Acuerdo de pago realizado el 23/02/2017	4705	\$712.300
Cuota del mes de marzo de 2017	4722	\$116.000
Cuota del mes de abril de 2017	4766	116.000
Cuota del mes de mayo de 2017	4810	\$116.000
Cuota del mes de junio de 2017	4853	\$116.000
Cuota del 1 al 25 de julio de 2017	4853	\$96.666
		\$1.672.966

C. **SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** los ejecutados adeudan por energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, y gas natural, los siguientes valores, que bajo la gravedad de juramento mi poderdante manifiesta al Despacho Judicial, que ella realizó todos y cada unos de los pagos en efectivo de la siguiente manera:

SERVICIO	EMPRESA	FACTURA No.	No. DE CUENTA	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
Energía	Codensa	472732130-3	1378946-3	24 may a 24 jun de 2017	14 julio de 2017	\$49.870
Energía	Codensa	472732130-3	1378946-3	24 jun a 25 julio de 2017	08 agosto de 2017	\$13.550
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	Nov 17/ a May 15/17	26 julio de 2017	\$602.884
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	may/16/2017 a jul/14/2017	15 agosto de 2017	\$298.490
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	33443074217	10910257	Jul16/2017 a jul/25/2017	02 noviembre de 2017	\$30.096
Acueducto medidor	Acueducto de Bogotá/ soluciones a.	FM3 63	-	-	27 julio de 2017	\$141.000
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	E174717124	17125734	Feb 2017 a marzo 2017	19 mayo de 2017	\$277.130



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**
Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
 Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
 luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P170052206 5	17125734	Abril 2017 a mayo 2017	14 julio de 2017	\$53.190
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P174719520	17125734	Junio 2017 a julio 2017	28 julio de 2017	\$11.460
						\$1.477.670

14. Por lo anterior, es evidente que los demandados continúan en mora en el pago de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento, pese a que la parte pasiva allego al plenario depósito judicial por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBAINA**, valor que "NO" cancela los cánones de arrendamiento adeudados y menos las otras obligaciones que se derivan del contrato de arrendamiento.

Por consiguiente, se procede a imputar como abono a los cánones de arrendamiento causados y adeudados, el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBAINA**, de la siguiente forma:

CANONES DE ARRENDAMIENTO CAUSADOS Y ADEUDADOS:

DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES ADEUDADOS A LOS QUE SE LES IMPUTA EL ABONO REALIZADO EL DÍA 27/07/2017	VALOR
Saldo del mes de abril de 2016	\$112.000
Saldo del mes de diciembre de 2016	\$45.000
Incremento para el mes enero de 2017	\$87.975
Canon del mes febrero de 2017	\$1.617.975
Canon del mes marzo de 2017	\$1.617.975
Canon del mes abril de 2017	\$1.617.975
Abono canon de mayo de 2017	\$301.100
	\$5.400.000

15. En este orden de ideas, sigue siendo evidente que los demandados continúan en mora en las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento más el saldo de los cánones de arrendamiento que se relacionan a continuación:



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A®.**
Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

SALDO PENDIENTE POR CANCELAR DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO CAUSADOS Y ADEUDADOS	VALOR	
Saldo del mes mayo de 2017	\$1.316.875	
Canon del mes junio de 2017	\$1.617.975	
Canon del 1 al 25 de julio de 2017	\$1.348.312	
	\$4.283.262	

16. Los demandados en el proceso verbal sumario de Restitución de inmueble arrendado, fueron condenados a pagar a favor de la ejecutante, por concepto de costas y agencias en derecho, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$832.432.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, aprobadas por el Despacho Judicial, providencia que quedó debidamente ejecutoriada.
17. A pesar de los continuos requerimientos, los demandados han sido renuentes al pago de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento.
18. Dentro del proceso verbal sumario de Restitución de inmueble arrendado, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360.19499, denunciado como de propiedad del demandado RIGOBERTO BAEZ BAEZ, con el fin garantizar el pago de las obligaciones adeudadas por los demandados a la fecha.
19. De conformidad a lo pactado en el mencionado contrato de arrendamiento, cláusula decima cuarta, en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo, debía pagar como **CLÁUSULA PENAL, la suma de TRES (3) cánones vigentes de arrendamiento a título de pena como sanción** a la fecha del incumplimiento del mismo.
20. El contrato de arrendamiento que hace parte del plenario y que fue la base para iniciar y llevar hasta su terminación el proceso verbal sumario de Restitución de inmueble arrendado, constituye título ejecutivo, ya que reúne los requisitos generales y especiales para que se tengan como tal, y en consecuencia es exigible a favor de la demandante y en contra de los demandados por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible.
21. La Señora **EMMA MURCIA BAENZ**, me ha otorgado poder para ejecutar las obligaciones derivadas del Contrato de Arrendamiento suscrito el día primero (1)



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

de enero de 2014, por la vía judicial, razón por la cual me encuentro legitimada para iniciar la presente acción judicial.

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez, **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** en favor de mi poderdante, señora, **EMMA MURCIA BAEZ** y en contra de **WENY ROYER BAREÑO ARCILA, RIGOBERTO BAEZ BAEZ y BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.316.975.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto del saldo del canon de arrendamiento causado y no pagado en el mes de mayo de 2017.
2. Por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.617.975.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto del canon de arrendamiento causado y no pagado en el mes junio de 2017.
3. Por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$1.348.312.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto del canon de arrendamiento causado y no pagado del día primero (1) al veinticinco (25) de julio de 2017.
4. Por los intereses legales causados sobre las suma anteriormente descritas al 6% anual, de conformidad a lo consagrado en el artículo 1617 del Código Civil Colombiano.
5. Por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.853.925.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de la **CLÁUSULA PENAL**, equivalente a los tres cánones de arrendamiento, prevista en Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Arrendamiento celebrado el día primero (1) de enero de 2014.
6. Por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$49.870.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA CODENSA 472732130-3**, correspondiente al número de cuenta 1378946-3; del periodo facturado desde el día veinticuatro (24) de mayo hasta el día veinticuatro (24) de junio de 2017.



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

7. Por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$13.550.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA CODENSA 472732130-3**, correspondiente al número de cuenta 1378946-3; del periodo facturado desde el día veinticuatro (24) de junio hasta el día veinticinco (25) de julio de 2017.
8. Por la suma de **SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$602.884.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ 1091025781**, correspondiente al número de cuenta 10910257; del periodo facturado desde el día diecisiete (17) de noviembre de (2016) hasta el día quince (15) de mayo de 2017.
9. Por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$298.490.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ 1091025781**, correspondiente al número de cuenta 10910257; del periodo facturado desde mayo dieciséis (16) de 2017 hasta julio catorce (14) de 2017.
10. Por la suma de **TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$30.096.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ 1091025781**, correspondiente al número de cuenta 10910257; del periodo facturado desde julio dieciséis (16) de 2017 hasta julio veinticinco (25) de 2017.
11. Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de la **FACTURA FM3 63 SOLUCIONES S.A.** del medidor del agua.
12. Por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$277.130.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE GAS NATURAL E174717124**, correspondiente al número de cuenta 17125734; del periodo facturado desde el febrero de 2017 a marzo de 2017.
13. Por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$53.190.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE GAS NATURAL P1700522065**, correspondiente al número de cuenta 17125734; del periodo facturado desde abril de 2017 a mayo de 2017.



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

14. Por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$11.460.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de **FACTURA DE GAS NATURAL** P174719520, correspondiente al número de cuenta 17125734; del periodo facturado desde junio de 2017 a julio de 2017.
15. Por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS PESOS (\$832.432.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de costas aprobadas en el proceso verbal sumario de Restitución de inmueble arrendado.
16. Por las costas y gastos del presente proceso, incluidas las agencias en derecho.

PRUEBAS

Pido se tenga como pruebas documentales:

I. RESPECTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

1. Original del Contrato de Arrendamiento, suscrito el día primero (1) de enero de 2014, que obra en el plenario en el proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble arrendado.

II. RESPECTO DE LAS FACTURAS DE SERVICIO PÚBLICO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, relaciono las siguientes:

SERVICIO	EMPRESA	FACTURA No.	No. DE CUENTA	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
Energía	Codensa	472732130-3	1378946-3	24 may a 24 jun de 2017	14 julio de 2017	\$49.870
Energía	Codensa	472732130-3	1378946-3	24 jun a 25 julio de 2017	08 agosto de 2017	\$13.550
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	Nov 17/16 a Mayo 15/17	26 julio de 2017	\$602.884
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	may/16/2017 a jul/14/2017	15 agosto de 2017	\$298.490
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	33443074217	10910257	Jul16/2017 a jul/25/2017	02 noviembre de 2017	\$30.096
Acueducto medidor	Acueducto de Bogotá/ soluciones .a.	FM3 63	-	-	27 julio de 2017	\$141.000



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Gas Natural	Gas Natural Fenosa	E174717124	17125734	Feb 2017 a marzo 2017	19 mayo de 2017	\$277.130
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P170052206 5	17125734	Abril 2017 a mayo 2017	14 julio de 2017	\$53.190
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P174719520	17125734	Junio 2017 a julio 2017	28 julio de 2017	\$11.460

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta demanda se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones: Ley 820 de 2003, artículo 1608, 1617, 1973 Y 2000 del Código Civil Colombiano; artículo 422 del Código General del Proceso y subsiguientes y demás normas concordantes o complementarias.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso ejecutivo singular de mínima cuantía y por ende es Usted, señor Juez, competente para conocer del mismo en virtud a la naturaleza del asunto y al domicilio de los demandados. El procedimiento a seguir es el establecido en el Libro Tercero, Sección Segunda del Proceso Ejecutivo, Título Único de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso). Artículo 384 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos:

- ✓ Los enunciados como pruebas.
- ✓ Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- ✓ Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la demandada.
- ✓ Poder.

Conforme a lo consagrado en el artículo 89, inciso 2 del Código General del Proceso adjunto la demanda como mensaje de datos para el archivo del juzgado y el traslado del demandado.



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254
Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

NOTIFICACIONES

Para efectos de las notificaciones personales que deben hacerse en el proceso señalo las siguientes direcciones:

La parte **DEMANDADA**:

- **DIRECCIÓN FÍSICA:** WENY ROYER BAREÑO ARCILA, RIGOBERTO BAEZ BAEZ y BLANCA LYDA ARCILA CORTES, CALLE 127 B No. 13 A – 36 de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Mi poderdante manifiesta que desconoce el correo electrónico de los demandados.

La parte **DEMANDANTE**:

DIRECCIÓN FÍSICA: EMMA MURCIA BAEZ, en la CARRERA 16 No. 181 d – 05 CASA CUARTO PISO, de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: emma.237@outlook.com

La suscrita apoderada:

DIRECCIÓN FÍSICA: En la Calle 73 No. 25 – 32 oficina 254 de la ciudad de Bogotá D.C., y/o en la secretaria del Despacho.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: luzdarycubillos@derechoypropiedad.com.

Del Señor Juez.

Atentamente,


LUZ DARY CUBILLOS PENALOZA
CC. No 52.388.327 de Bogotá D.C.
TP. No 196.222 del C. S. de la J

AL DEPARTAMENTO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

☐ 1. SE PRESENTA EN TIEMPO ALLEGO CORIAS

☐ 2. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 3. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 4. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 5. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 6. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 7. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 8. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 9. SE PRESENTA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☒ 10. OTRO

BOGOTÁ D.C. 12 FEB. 2018



Sechue
a continuación
de Restitución

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400307720170018900
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	Subsanación Radicado 2017-0189 De Emma Murcia
Fecha del documento o elemento	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 59

58

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C; 22 FEB 2018

Referencia: 110014003077201700189 00

Conforme a lo preceptuado por el Art. 90 del C. G. del P., el juzgado **INADMITE** la presente demanda ACUMULADA, para que el término legal de cinco días so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

1. La abogada LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, acredite su derecho de postulación *-ius postulandi-*. (Artículo 73 del C. G. del P.).
2. Ajuste el hecho **"1"**, en el sentido de indicar correctamente la dirección del inmueble, de cara al contrato de arrendamiento. Nótese que allí se señaló **"Carrera 16 No. 186 D - 22, casa interior 31"**, y la consignada en el contrato es **"Carrera 16 No. 186 B - 22, casa 31"**.
3. Excluya la pretensión **"7"**, toda vez que en la documentación arrimada no obra la factura relacionada.

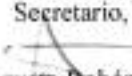
En ese sentido adecue el acápite **"PRUEBAS"**.

4. De conformidad al artículo 14 de la Ley 820 de 2013, indíquese bajo la gravedad de juramento que los recibos de servicios públicos, fueron cancelados por la demandante.

Del escrito subsanatorio acompáñese copia para el archivo y traslado.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de
Bogotá
Bogotá, D.C. **23 FEB 2018**
Por anotación en estado N° **24** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

Edgar Augusto Bohórquez Ortiz



CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A®.

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Señor:

JUEZ SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (Dentro del proceso Verbal
Sumario de Restitución de inmueble arrendado).

JUZGADO 77, CIVIL MPAL

Na 053)
T3(9)

17068 2MAR'18 PM12:01 053)

500

DEMANDANTE: EMMA MURCIA BAEZ
DEMANDADOS: WENY ROYER BAREÑO ARCILA
RIGOBERTO BAEZ BAEZ
BLANCA LYDA ARCILA CORTES

RADICADO: 2017 - 0189

ASUNTO: SUBSANACIÓN

LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.388.327 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la T.P. No. 196.222 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de parte actora, por medio del presente escrito concurre ante su Honorable Despacho con el objeto de SUBSANAR la demanda bajo los términos solicitados por su despacho en auto del veintidós (22) de febrero de 2018 y notificado por estado el día veintitrés (23) de febrero de la misma anualidad, bajo los siguientes términos:

Al primer punto: Personalmente procedo a realizar presentación personal ante el Despacho Judicial, con el fin de acreditar el derecho de postulación de conformidad a lo consagrado en el Código General del Proceso.

Al segundo punto: Me permito adecuar el hecho primero (1) de la demanda, indicando la dirección correcta del inmueble, de cara al contrato de arrendamiento de la siguiente forma:

La demandante, **EMMA MURCIA BAEZ**, celebró con los señores **WENY ROYER BAREÑO ARCILA, RIGOBERTO BAEZ BAEZ y BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, en su calidad de arrendatario y codeudadores, contrato de arrendamiento sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la nomenclatura urbana **carrera 16 No. 186 B - 22, casa interior 31** de la Ciudad de Bogotá D.C.



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

61

Al tercer punto: Me permito manifestar que excluyo la pretensión séptima (7) de la demanda, y adecuo el acápite de pruebas de la siguiente forma que se tengan en cuenta como pruebas documentales:

RESPECTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

1. Original del Contrato de Arrendamiento, suscrito el día primero (1) de enero de 2014, que obra en el plenario en el proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble arrendado.

RESPECTO DE LAS FACTURAS DE SERVICIO PÚBLICO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, relaciono las siguientes:

SERVICIO	EMPRESA	FACTURA No.	No. DE CUENTA	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO POR LA SEÑRA EMMA MURCIA
Energía	Codensa	472732130-3	1378946-3	24 may a 24 jun de 2017	14 julio de 2017	\$49.870
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	Nov 17/16 a Mayo 15/17	26 julio de 2017	\$602.884
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	1091025781	10910257	may/16/2017 a jul/14/2017	15 agosto de 2017	\$298.490
Acueducto y alcantarillado	Acueducto de Bogotá	33443074217	10910257	Jul16/2017 a jul/25/2017	02 noviembre de 2017	\$30.096
Acueducto medidor	Acueducto de Bogotá/ soluciones .a.	FM3 63	-	-	27 julio de 2017	\$141.000
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	E174717124	17125734	Feb 2017 a marzo 2017	19 mayo de 2017	\$277.130
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P1700522065	17125734	Abril 2017 a mayo 2017	14 julio de 2017	\$53.190
Gas Natural	Gas Natural Fenosa	P174719520	17125734	Junio 2017 a julio 2017	28 julio de 2017	\$11.460



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S.A.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social

Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.

luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Al cuarto punto: Me permito indicar bajo la gravedad de juramento y de conformidad a la Ley 820 de 2013, artículo 14, que los recibos de los servicios públicos derivados del contrato de arrendamiento todos y cada uno fueron cancelados por la demandante, señor EMMA MURCIA BAEZ.

De esta forma, subsano las consideraciones hechas por su despacho para así, retomar la admisibilidad de la demanda y en consecuencia, continuar con el respectivo trámite judicial.

Del escrito subsanatorio allego en físico para los traslados y para el archivo del Juzgado, de igual forma allego en mensajes de datos para el archivo del Juzgado y los traslados para los demandados; los cinco (5) CD'S, en la forma ordenada por el artículo 89, inciso 2º del Código general del Proceso.

Del señor Juez.

Atentamente,

LUZ DARY CUBILLOS PENALOSA

C.C. No. 52.388.327 de Bogotá.

T.P. No. 196.222 del C.S.J.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero y Cuarto Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C.

02 MAR 2018

Compareció ante el secretario de este despacho

Luz Dary

Cubillos Penalosa

quien presenta la

C.C.Nº. 52.388.327

Bogotá

y T.P. 196222 Carnet Nº. ---

y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El compareciente,

El secretario (a)

AL DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- ☐ 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS
- ☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- ☐ 3. LA PREVENCIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTADA
- ☒ 4. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO DEL REQUISO DE REPOSICION
- ☐ 5. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE
- ☐ 6. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE
- ☐ 7. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE
- ☐ 8. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE
- ☐ 9. VERIFICANDO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE
- ☐ 10. OTRO

BOGOTÁ D.C.

10 MAR 2018

[Handwritten signature]

Subsano en tiempo

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C; 15 MAR 2019

Referencia: 1100140030772017-00189-00

Subsanada en tiempo la demanda, y revisados los documentos que acompañan la presente acción, encuentra el Despacho que los mismos reúnen los requisitos legales de los artículos 82 y 422, del C.G.P. Razón por la cual, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MÍNIMA cuantía en favor de **EMMA MURCIA BÁEZ** y en contra de **WENY ROYER BAREÑO ARCILA, RIGOBERTO BÁEZ BÁEZ y BLANCA LYDA ARCILA CORTES**, por las siguientes cantidades:

1°.- Por la suma de **\$4.283.262 M/cte.**, correspondientes a 3 cánones de arrendamiento vencidos y no pagados respecto del Contrato aportado como base de la acción (fls. 3 y 4 c.1), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Mes causado	Valor
Saldo mes de Mayo de 2017	\$1.316.975
Junio de 2017	\$1.617.975
Julio de 2017	\$1.348.312
Total	\$4.283.262

2°.- Por los intereses de civiles las anteriores sumas, desde su exigibilidad y hasta que se verifique su pago a la tasa del 6% anual previsto en el artículo 1617 del C. C.

3°.- Por la suma de **\$4.853.925 M/cte.**, por concepto de **CLÁUSULA PENAL** pactada en el contrato de arrendamiento aportado como base de la acción.

4°.- Por la suma de **\$49.870 M/cte.**, por concepto de Servicio Público de Energía (Codensa), del 24 de mayo al 24 de junio de 2017.

5°.- Por la suma de **\$602.884 M/cte.**, por concepto de Servicio Público de Agua y aseo (acueducto y alcantarillado de Bogotá) del 17 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017.

6°.- Por la suma de **\$298.490 M/cte.**, por concepto de Servicio Público de Agua y aseo (acueducto y alcantarillado de Bogotá) del 16 de mayo al 14 de julio de 2017.

7°.- Por la suma de **\$30.096 M/cte.**, por concepto de Servicio Público de Agua y aseo (acueducto y alcantarillado de Bogotá) del 16 de julio al 25 de julio de 2017.

8°.- Por la suma de **\$141.000 M/cte.**, incorporado en la factura FM3 63.

9°.- Por la suma de **\$277.130 M/cte.**, por concepto de Servicio Público Gas Natural de febrero a marzo de 2017.

10°.- Por la suma de **\$53.190 M/cte.**, por concepto de Servicio Público Gas Natural de abril a mayo de 2017.

11°.- Por la suma de **\$11.460 M/cte.**, por concepto de Servicio Público Gas Natural de junio a julio 2017.

12°.- Por la suma de **\$832.432 M/cte.**, por concepto de costas aprobadas dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado (fls 110 y 111 c.1).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

NOTIFIQUESE por estado, en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 463 del C. G.P.

Se reconoce personería a la abogada **LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (FL.1 C.2).

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá	
Bogotá, D.C. 16 MAR 2018	
Por anotación en estado N° 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretario,	
Edgar Augusto Bohórquez Ortiz	

AL DEPARTAMENTO DEL SEN	2 INFLUENCIA
☐ 1. SE SIRVIENDO EN TIEMPO	COPIAS
☐ 2. NO SE HICIERON CUMPLIMIENTOS	AUTO ANTERIOR
☐ 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE	ENTREGÓ
☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL	ASISTENTE
☒ 5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR	SE
☒ 6. PRONUNCIARON EN TIEMPO SIN	
☐ 7. VENCIO EL TERMINO APROBADO	
☐ 8. SE HICIERON CUMPLIMIENTOS	
☐ 9. SE HICIERON CUMPLIMIENTOS	
☐ 10. SE HICIERON CUMPLIMIENTOS	

12 APR 2018

Remito notificación demandados en silencio

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C; 19 ABR 2018

Referencia: 1100140030077201700189 00

En virtud a que se ha cumplido lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 440 del C. G. del P., toda vez que los demandados fueron notificados de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 463 ibidem (anotación por estado), (fls. 63 y 64 c.2), quienes guardaron silencio, y que luego de hacer una revisión de los títulos ejecutivos aportados como base de la ejecución, se evidenció que cumplen con los requisitos generales para esta clase de títulos como lo dispone el art. 422 del C. G. del P., el despacho,

RESUELVE:

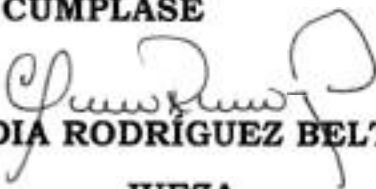
Primero: Seguir adelante con la ejecución, en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2018 (fls. 63 y 64 c.1).

Segundo: Ordenar la práctica de la liquidación del crédito aquí perseguido, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Tercero: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados o que se llegaren a embargar en el proceso.

Cuarto: Condenar en costas a la parte ejecutada, por secretaria elabórese la liquidación de costas e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$571.686 m/cte.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de

Bogotá

Bogotá, D.C.

Por anotación en estado N° 2 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario,

Edgar Augusto Beltrán Ortiz

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PROCESO: (77) 2017-00189 EJECUTIVO

En cumplimiento a lo ordenado en el presente asunto, procedo a efectuar la liquidación de costas de primera instancia de la siguiente manera:

		Folio	Cuaderno
Agencias en Derecho	571.686,00	65 réves	1
Arancel Judicial (Ley 1653)			
Arancel Judicial			
Pago correo certificado			
Póliza judicial			
Gastos Curaduría			
Honorarios Secuestre			
Gastos Periciales			
Pago publicaciones remate			
Pago publicaciones 318 C. de P. C.			
Recibos Registros de embargo - ORIP			
Recibos Registros de embargo (SIM).			
TOTAL	571.686,00		

El Secretario,

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

AL DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- ☐ 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS
- ☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- ☐ 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTADA
- ☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRABAJO DEL PETICIONANTE
- ☐ 5. VENCIO EL TERMINO DE TRABAJO DEL PETICIONANTE SE LE PRONUNCIARON EN TIEMPO DEL AUTO
- ☐ 6. VENCIO EL TERMINO DEL AUTO
- ☐ 7. EL TERMINO DE EMPLEADO VENCIO EL AUTO DEL AUTO (AÑO COMPLETO PARA LA OTRA EN EL TIEMPO DEL AUTO)
- ☐ 8. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL AUTO
- ☐ 9. SE PRESENTO LA MUESTRA DEL AUTO PARA RESOLVER

☒ OTRO

BOGOTA D.C. - 7 MAY. 2018

estras



República de Colombia
Rama Judicial



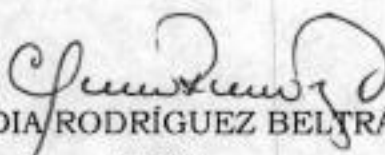
Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C; 08 MAY 2018

Referencia: 110014003077201700189 00

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho (fl. 66 C. 2) se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación. **(Art. 366 del C. G. del P.).**

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de
Bogotá
Bogotá, D.C. 09 MAY 2018
Por anotación en estado N° 55 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

Edgar Augusto Bohórquez Ortiz



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**
Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Señor:
JUEZ SETENTA Y SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2017 - 0189

JUZGADO 77 CIVIL MPAL *WB*
zf
19570 23MAY18 AM 9:51

DEMANDANTE: EMMA MURCIA BAEZ
DEMANDADO: WENY ROYER BAREÑO ARCILA
RIGOBERTO BAEZ BAEZ
BLANCA LYDA ARCILA CORTES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.388.327 expedida en Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional número 196.222 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora **EMMA MURCIA BAEZ**, nacional colombiana, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; por medio del presente escrito concurre ante su Honorable Despacho con el objeto de allegar lo siguiente:

Respetuosamente me permito portar al Dispensario Judicial y para el proceso de la referencia, la Liquidación del Crédito de conformidad al mandamiento de pago, con los soportes correspondientes de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.690.734.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CONCEPTO	CAPITAL	INTERÉS 6% ANUAL	TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO	\$4.283.262	\$256.995	\$4.540.257
CLAUSULA PENAL	\$4.853.925	\$0	\$4.853.925
SERVICIO PUBLICO ENERGIA (CODENSA)	\$49.870	\$0	\$49.870
SERVICIO PUBLICO AGUA Y ASEO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	\$602.884	\$0	\$602.884
SERVICIO PUBLICO AGUA Y ASEO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	\$298.490	\$0	\$298.490



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**
Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 3118118765 - 3138582666 Bogotá DC.
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

SERVICIO PUBLICO AGUA Y ASEO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)	\$30.096	\$0	\$30.096
FACTURA FM3	\$141.000	\$0	\$141.000
SERVICIO PUBLICO GAS NATURAL	\$277.130	\$0	\$277.130
SERVICIO PUBLICO GAS NATURAL	\$53.190	\$0	\$53.190
SERVICIO PUBLICO GAS NATURAL	\$11.400	\$0	\$11.400
COSTAS APROBADAS DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	\$832.432	\$0	\$832.432
TOTAL ADEUDADO			\$11.690.734

En atención a que los demandados no han satisfecho la obligación; me permito solicitar respetuosamente señor Juez, se continúe con la ejecución hasta que se cumpla con el pago total de la misma a favor de la parte actora.

Del Señor Juez.

Atentamente,

LUZ DARY CUBILLOS PENÁLOSA
C.C. No. 52.388.3277 de Bogotá.
T.P. No. 196.222 del C.S.J.

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá
Calle 12 No. 9-55 Interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS ART. 110 C.G.P.

BOGOTÁ, D.C., **25 DE MAYO DE 2018** EL PRESENTE PROCESO SE DEJA EN LISTA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SURTIÉNDOSE EL TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL C.G.P., POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DIAS**, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DE HOY **28 DE MAYO DE 2018** A LAS 8:00 AM, Y VENCE EL **30 DE MAYO DE 2018** A LAS 5:00 PM.


EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
Secretario

AL DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- ☐ 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS
- ☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- ☐ 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTADA
- ☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION
- ☒ 5. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) SE PRONUNCIÓ (ARON) EN TIEMPO SI ☒ NO ☐
- ☐ 6. VENCIO EL TERMINO APROBADO
- ☐ 7. EL TERMINO DE EMPLAZAMIENTO VENCIO EL (LOS) EMPLAZADO (UNO) COMPARECIO PUBLICACIONES EL EL TIEMPO SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR
- ☐ 9. SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- ☐ 10. OTRO

BOGOTÁ D.C. 13 JUN 2018

Termino vencido en 11/6/2018

República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C.

Bogotá D.C; 19 JUN 2018

Referencia: 110014003077201700189 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, la togada
LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, proceda a suscribir el escrito
visto a folios 68 y 69 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de	
Bogotá	
Bogotá, D.C.	20 JUN 2018
Por anotación en estado N° 25 de esta fecha fue	
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretario,	
	
Edgar Augusto Bonórrquez Ortiz	

1910 JUL 21

AL DEPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- ☐ 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS
- ☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- ☐ 3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTADA
- ☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRAMITACION POR FALTA DE RESPONSION
- ☐ 5. VENCIO EL TERMINO DE TRAMITACION POR FALTA DE RESPONSION
- ☐ 6. VENCIO EL TERMINO DE TRAMITACION POR FALTA DE RESPONSION
- ☐ 7. ETC
- ☒ 8. DARE
- ☐ 9. SE
- ☐ 10. OTRO

190 JUL. 2018

BOGOTA D.C.

A

desaparecido
escrito.
Revolver.
1901000000
creolecho

República de Colombia
Rama Judicial



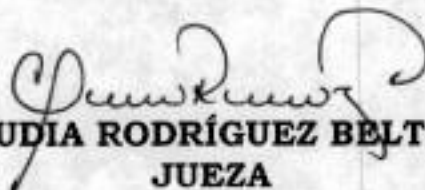
Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C.

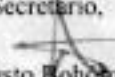
Bogotá D.C; 16 JUL 2018

Referencia: 110014003077201700189 00

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fls. 68 y 69 c.2), no fue objetada por la parte demandada dentro del término concedido, y encontrándose ajustada a derecho se procede a impartirle su respectiva aprobación (art 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZA

Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de
Bogotá
Bogotá, D.C. 17 JUL 2018
Por anotación en estado N° 82 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

Edgar Augusto Bohórquez Ortiz



Juzgado Setenta y Siete Civil Municipal de Bogotá
Calle 12 No. 9-55 Interior 1 Piso 3 Complejo Kaysser

INFORME SECRETARIAL

Se informa que a la fecha 20 de agosto de 2019, una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales del Juzgado 59 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá antes Juzgado 77 Civil Municipal de Bogotá, no se encontró depósito judicial alguno para el presente proceso.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

SECRETARIO.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

73

Nombre Transacción

Tipo Transacción: TRASLADAR PROCESO JUDICIAL
Resultado Transacción: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 257541118.
Fecha y Hora Transacción: 20/08/2019 11:08:53 A.M.
Dirección IP: 190.217.24.4

Datos del Proceso

Numero Proceso: 11001400307720170018900

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA 23799149
Nombres del Demandante: EMMA MURCIA BAEZ

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA 1020719949
Nombres del Demandado: WENY ROYER BAREÑO ARCILA

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Dependencia: 110014303000-110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA